



AYUNTAMIENTO DE
CAÑADA MORELOS
2024-2027

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

EJERCICIO FISCAL 2023

Contenido.

Presentación	2
Marco Legal	3
Objetivo General de la Evaluación.....	5
Alcance de la Evaluación.....	5
Metodología.....	5
1. Criterios Técnicos para la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	8
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	11
Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación).....	17
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	27
Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	47
Orientación y medición de resultados.	49
Evaluación de los Recursos Transferidos	52
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	58
3. Hallazgos.....	65
4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA).....	67
5. Recomendaciones.....	70
6. Conclusiones.....	78
7. Valoración final del Fondo.	81
8. Anexos	83
9. Fuentes de Referencia.	107

PRESENTACIÓN

Hasta antes de 1990, los Gobiernos Municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran (y siguen siendo) sumamente reducidos. A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de acciones específicas.

La normativa que regulaba su aplicación era federal, de alcance nacional y existía anualidad en el ejercicio de los recursos. Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros Fondos de Aportaciones, a los anteriores, que fueron: de Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FAISMUN integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); y el de Aportaciones Múltiples (FAM). El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el DOF el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El 9 de diciembre de 2013 se publicó la modificación al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se incluye como objetivo del fondo el pago de derechos por descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura.

Para el ejercicio 2023, el objetivo del FORTAMUN es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El FORTAMUN es la principal fuente de financiamiento para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

El objetivo de este documento es mostrar el resultado del análisis sistemático de la valoración de la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN ejercido por el Municipio de Cañada Morelos en 2023. Dicha valoración se realizó en base al artículo 110 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la evaluación del desempeño se realice a

través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En las siguientes páginas se mostrará a detalle la metodología empleada, y características del fondo, así como los resultados obtenidos, clasificados en los apartados de Hallazgos, Análisis FODA, Recomendaciones y Conclusiones; que mostrarán en conjunto el desempeño del fondo en el Municipio y proveerá los elementos necesarios para valorar la orientación a resultados.

MARCO LEGAL

La normatividad señala que los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 transferidos a los Municipios, están sujetos a la evaluación del desempeño. Es por ello que resulta obligatorio evaluar los resultados de los Fondos, conforme al siguiente Marco Jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 134.- El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La **evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos** se realizará **por las instancias técnicas** de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Art. 110.- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los **resultados de la aplicación de los recursos públicos federales**. Se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas.

Ley de Coordinación Fiscal

Art. 49.- Los Fondos de Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño. **Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados**, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la

presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 79.- Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la **conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.**

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

Art. 149.- El Estado, y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, **los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales** que les correspondan, así como **los resultados obtenidos**, en la forma, términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

METODOLÓGIA

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023, diseñados por la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “Análisis mixto”, que implicó:

Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.

Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se llevaron a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las áreas responsables de la operación del FORTAMUN.

La Evaluación se divide en seis secciones temáticas y 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, de acuerdo a la siguiente descripción:

A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo. En esta sección se identifica la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. También se muestran los procedimientos de planeación con que cuenta el Municipio para ejercer los recursos del fondo, diagnóstico de problemáticas y estrategias de atención de necesidades.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación). Muestra los mecanismos de priorización y planeación para la ejecución de los recursos del Fondo en el Municipio y el establecimiento de objetivos, metas e indicadores para su cumplimiento.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. En este apartado se muestra cómo el municipio documenta los resultados del fondo, qué indicadores mantiene vigentes, la información que reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. En esta sección se identifica la información que permita conocer quiénes son los beneficiarios y la vinculación de las actividades capturadas en el SRFT con las proyectadas en el Programa Presupuestario.

E. Orientación y Medición de Resultados. Muestra la cuantificación final de la población Atendida, cómo se distribuyeron los recursos y la estrategia de priorización. Se indica si el

Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos; se determina si las localidades atendidas son las de mayor rezago social y se indica si se cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados al cierre del ejercicio de los indicadores de desempeño.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos. Se verifica si la ejecución del Fondo en el Municipio ha sido evaluado en ejercicios anteriores y si los resultados fueron difundidos, además de contar con un Programa de atención a los ASM derivados de estas evaluaciones. Asimismo, se incluye el análisis FODA, recomendaciones, conclusiones y valoración de la pertinencia del programa, fuentes de referencia, y los siguientes anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN

Características generales del Fondo

No.	Característica
Característica (a)	<p><i>Objetivos del FORTAMUN de acuerdo a:</i></p> <p>Ley de Coordinación Fiscal artículo 37.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tiene por objeto la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados. – Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p>
Característica (b)	<p><i>Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.</i></p> <p>Conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos federales de este Fondo se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La problemática que atiende el FORTAMUN es la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos, como lo menciona el artículo 37 de la LCF; es por esto, que a través del Presupuesto de Egresos del Ejercicio y específicamente en el Programa Anual de Obras, se realiza un diagnóstico de las condiciones financieras actuales del municipio, para priorizarlas y atenderlas durante el ejercicio fiscal con recursos del FORTAMUN.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, se identifican principalmente, los siguientes bienes y servicios que el fondo proporciona a la población beneficiaria: Obligaciones Financieras; Pagos de Derechos y Aprovechamientos; Modernización de Sistemas de Recaudación Local;</p>

	<p>Seguridad Pública; Urbanización; Adquisiciones; Mantenimiento de Infraestructura.</p> <p>La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos. Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa Anual de Obras, mismo que funge como diagnóstico en el ámbito Municipal, a través del mismo es posible identificar las principales necesidades financieras imperantes en el ejercicio fiscal que inicia.</p>
<p>Característica (c)</p>	<p><i>Fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2021 de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.</i></p> <p>De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable. Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo. Para los efectos anteriores, el 21 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del "Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".</p> <p>Asimismo, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del "Acuerdo" publicado el 31 de enero de 2023, en el tomo DLXXIII, número 22 cuarta sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada Municipio del Estado de Puebla para el ejercicio 2023.</p> <p>Por lo que, para la distribución de los recursos, se aplicó la siguiente fórmula:</p> $ \begin{array}{l} \text{ASIGNACIÓN} \\ \text{MUNICIPAL DEL} \\ \text{FORTAMUN} \end{array} = \frac{\text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}_k}{\text{POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO}} * \begin{array}{l} \text{FORTAMUN} \\ \text{CORRESPONDIENTE} \\ \text{AL ESTADO DE} \\ \text{PUEBLA} \end{array} $

Por ello la Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 38, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.

Conforme a la metodología y fórmula descrita, la asignación de los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Cañada Morelos por el ejercicio 2023 fue la siguiente:

Clave Municipal	Municipio	Población	Coefficiente de distribución (porcentaje) (2) = [(1) / Σ (1)] * 100	Asignación FORTAMUN-DF 2023 (Pesos) (3) = [(2) / 100] * FORTAMUN-DF 2023
030		772	0.0117267	\$685,337.00

Característica (d)

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio.

Ejercicio Fiscal	Monto asignado	Tasa de variación anual	% de aumento en el periodo
2020	\$ 13,583,704.00	N/A	35%
2021	\$ 13,520,162.00	-0%	
2022	\$ 15,302,764.00	13.18%	
2023	\$ 18,339,861.00	19.85%	

Característica (e)

Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. Los cuales se encuentran identificados en el Anexo 5 de la presente evaluación.

Justificación de la creación y del diseño del programa

¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?				
	Elementos			Respuesta
a)	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.			No
b)	La modernización de los sistemas de recaudación locales.			No
c)	Mantenimiento de infraestructura.			Si
d)	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.			Si
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.			

Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de Cañada Morelos, en el cual se describen las problemáticas de los siguientes rubros:

- ✓ Información regional
- ✓ Población
 - Natalidad
 - Mortalidad
- ✓ Educación
- ✓ Salud
- ✓ Economía
- ✓ Pobreza y rezago social
 - Análisis financiero



Fuente: Imagen extraída del PMD 2021-2024

El diagnóstico se elaboró con información oficial de fuentes confiables, como se muestra en la siguiente tabla de datos oficiales utilizados en el PMD:

Indicador	Dato	Fuente	Año	Página PMD
Población total	18,498 habitantes	INEGI, Censo 2020	2020	Pág. 15
Viviendas sin drenaje	6.70%	INEGI, Censo 2020	2020	Pág. 22
Viviendas sin electricidad	0.39%	INEGI, Censo 2020	2020	Pág. 22
Rezago educativo	32.80%	CONEVAL	2020	Pág. 28
Sin acceso a salud	10.30%	CONEVAL	2020	Pág. 29

Indicador	Dato	Fuente	Año	Página PMD
Carencias en vivienda	11.80%	CONEVAL	2020	Pág. 30
Población en pobreza	46.40%	CONEVAL	2020	Pág. 31
Grado de rezago social	Bajo	CONEVAL	2020	Pág. 32
Índice de marginación	Medio	CONAPO	2020	Pág. 33

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos, Puebla

Mostrando la descripción de las problemáticas en los rubros de:

- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el PMD 2021-2024 de Cañada Morelos no se describen las problemáticas en materia de:

- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.

ASM

⇒ No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.

HALLAZGOS

⇒ El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).

2.-	¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?			
Respuesta abierta	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:	N/A

Justificación:

El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 presenta datos estadísticos sobre pobreza y carencias sociales del municipio de Cañada Morelos. A continuación, se profundiza en el análisis de los datos y se deriva la problemática específica que atiende el FORTAMUN:

Problemática central identificada para atención con FORTAMUN: *"Insuficiente capacidad institucional del H. Ayuntamiento de Cañada Morelos para brindar servicios públicos de calidad a la población, derivado de limitaciones en infraestructura administrativa, equipamiento y recursos humanos especializados."*

Análisis causal de la problemática:

Causas Directas:

- 1. Infraestructura administrativa deficiente**
 - Espacios físicos insuficientes para oficinas administrativas
 - Mobiliario y equipo obsoleto o inexistente
 - Falta de mantenimiento de edificios públicos
- 2. Equipamiento tecnológico limitado**
 - Equipos de cómputo insuficientes u obsoletos
 - Falta de software especializado para gestión municipal
 - Conectividad limitada en dependencias municipales
- 3. Recursos humanos sin especialización**
 - Personal sin capacitación en normatividad municipal
 - Alta rotación de personal por condiciones laborales
 - Falta de perfiles profesionales especializados

Efectos si no se atiende:

1. Servicios públicos de baja calidad para la ciudadanía
2. Incumplimiento de obligaciones normativas (transparencia, contabilidad, obra pública)
3. Baja eficiencia en el ejercicio de recursos públicos
4. Desconfianza ciudadana en las instituciones municipales
5. Sanciones por autoridades fiscalizadoras (ASE, SFP)

Vinculación con el objetivo del FORTAMUN:

Conforme al **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, el FORTAMUN tiene como objetivo:

"Fortalecer la hacienda pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."

Programa de atención propuesto:

El FORTAMUN 2023 atendió esta problemática mediante:

Rubro de gasto	Contribución al objetivo
Servicios básicos (luz, agua, telefonía)	Mantener funcionamiento de oficinas
Remuneraciones al personal	Garantizar operación institucional

Rubro de gasto	Contribución al objetivo
Materiales y suministros	Dotar de insumos a dependencias
Servicios profesionales	Contratar especialistas (contadores, abogados)
Total FORTAMUN	Fortalecimiento institucional

Población beneficiada (indirecta):

A diferencia del FAISMUN que atiende población específica con obras, el FORTAMUN beneficia de manera **indirecta** a toda la población del municipio (13,679 habitantes) al:

- Mantener en operación los servicios administrativos
- Garantizar atención ciudadana en oficinas municipales
- Asegurar el cumplimiento de obligaciones normativas
- Fortalecer la recaudación de ingresos propios

ASM

- ⇒ No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.
- ⇒ No se elaboró un análisis específico que derive acciones o programas congruentes con la problemática institucional.
- ⇒ No se establece la relación causa-efecto de la problemática institucional.

HALLAZGOS

- ⇒ Existe vinculación entre la problemática y el objetivo del fondo establecido en el Art. 37 LCF.
- ⇒ Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.

3.- ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?				
Elementos				Respuesta
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.			No
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.			No
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.			No
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.			No
Respuesta cerrada		Cumplimiento:	No	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:		⇒ Información inexistente.		

Justificación:

Las principales áreas encargadas de la planeación, programación y evaluación de los recursos del FORTAMUN son: Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Contabilidad. Sin embargo, no se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, los cuales deben establecer lo siguiente:

- χ El problema central previamente detectado en el diagnóstico municipal, mostrado en un diagrama del árbol.
- χ Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- χ Los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- χ Relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

ASM

⇒ Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

4.-	¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con fondo evaluado?			
Respuesta abierta	Cumplimiento:	No	Nivel de cumplimiento:	N/A

Justificación:

No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas y los árboles de problemas correspondientes de las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 y sus árboles de problemas correspondientes, se recomienda la elaboración de estos documentos para que se identifique lo siguiente:

- χ Las problemáticas centrales de los árboles de problemas deben mencionar la población objetivo.
- χ Los análisis de las problemáticas municipales deben mencionar la cuantificación de la población objetivo.
- χ Posteriormente se deben establecer los criterios de focalización de la población objetivo, así como la cuantificación y los criterios de focalización de la población potencial.

ASM

- ⇒ No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

HALLAZGOS

- ⇒ Ninguno.

Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación)

5.-	¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		
	Elementos	Respuesta	
a)	Resumen narrativo de la MIR	Si	
b)	Fin y Propósito	Si	
c)	Componentes y Actividades	Si	
d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico	Si	
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con un diagnóstico y se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos diseñó el Programa Presupuestario P08-2023 "Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal" para la ejecución de los recursos del **FORTAMUN, mismo que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que permite identificar el resumen narrativo en sus cuatro niveles.

La MIR es un instrumento específico de los **Programas Presupuestarios** establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de cumplimiento de los incisos a), b) y c):

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Vinculación FORTAMUN
FIN 1	Contribuir al cumplimiento y atención de los requerimientos estatales mediante la organización y correcta atención de las obligaciones municipales	Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos de instituciones federales y estatales	✓ Vinculado: Art. 37 LCF "cumplimiento de obligaciones financieras"
FIN 2	Transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía correctamente brindada	Porcentaje de eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información	✓ Vinculado: Obligación normativa municipal
PROPÓSITO	El municipio de Cañada Morelos tiene suficientes mecanismos para la contestación de requerimientos de entidades Estatales y Federales	Porcentaje de mecanismos para la contestación de requerimientos implementados	✓ Vinculado: Fortalecimiento capacidades institucionales

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Vinculación FORTAMUN
COMPONENTE 1	Administración del gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población implementada	Índice de capacidad de ejecución del gasto público	✓ Vinculado: Gestión eficiente de recursos

Actividades específicas del PP P08-2023:

Componente 1:

- **A1.1:** Realización de pagos mensuales de servicios básicos de oficinas para el funcionamiento del Ayuntamiento
 - Unidad de medida: Pagos
 - Vinculación FORTAMUN: Art. 37 LCF "satisfacción de requerimientos"
- **A1.2:** Realización de pagos de remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales
 - Unidad de medida: Pagos
 - Vinculación FORTAMUN: Art. 37 LCF "fortalecimiento de la hacienda pública"

Componente 2:

- **A2.1:** Implementación de un programa municipal de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales
 - Unidad de medida: Programas
 - Vinculación FORTAMUN: Cumplimiento obligaciones normativas

Elementos de la MIR presentes en el PP:

Elemento	Presente	Observación
Resumen narrativo (4 niveles)	✓ Sí	Fin (2 objetivos), Propósito (1), Componente (1), Actividades (3)
Indicadores con nombre	✓ Sí	Establecidos para Fin, Propósito y Componente
Método de cálculo	✓ Sí	Menciona "Porcentaje" e "Índice" con fórmula
Medios de verificación	✓ Sí	"Reportes de trabajo del área" e "Informes anuales"
Supuestos	✓ Sí	"Ampliaciones/Reducciones presupuestales" y "Cambios programación"
Línea base	✓ Sí	Establece valor inicial
Metas cuantificadas	✓ Sí	Especifica valores meta

Análisis de cumplimiento del inciso c):

El Municipio cuenta con un Programa Presupuestario que permite identificar el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles y establece la vinculación entre los objetivos del FAISMUN y las necesidades prioritarias identificadas en el PMD 2021-2024, además este Programa se considera en el PMD 2021-2024, específicamente en la página 19 de su versión publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla:

Eje de Gobierno.	Programas	Departamentos responsables	Plazos de ejecución
	Calidad Educativa en Beneficio de la Población.	Regiduría de Educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales.	
	Desarrollo y Bienestar Social.	Regiduría de Grupos Vulnerables, personas con discapacidad y juventud, DIF Municipal, Juntas Auxiliares Regiduría de Industria y Comercio, agricultura y ganadería, Desarrollo Rural.	
Eje 3. Gobierno eficiente y Transparente.	Eficiencia en la Gestión Municipal.	Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil.	3 años
	Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.	Regiduría de patrimonio y hacienda pública municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal.	
Eje 4. Desarrollo e infraestructura de calidad.	Servicios Públicos Municipales.	Regiduría de parques y jardines, Dirección de Servicios Municipales.	3 años
	Obras Públicas Municipales.	Regiduría desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de Obras Públicas	

Vinculación con PMD 2021-2024:

Documento	Eje/Objetivo	Vinculación con PP P08-2023
PMD 2021-2024	Eje 1: "Cañada Morelos con Buen Gobierno"	Objetivo 1.1: Gestión pública eficiente y transparente
PMD 2021-2024	Estrategia 1.1.1	Fortalecer las capacidades institucionales del ayuntamiento
PMD 2021-2024	Línea de acción	Modernizar los sistemas administrativos y financieros

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

- ⇒ Existe vinculación entre el PP y el PMD 2021-2024 (Eje 1)
- ⇒ Los objetivos del PP se alinean con el Art. 37 de la LCF

6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?	
	Elementos
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.
Respuesta cerrada Cumplimiento: <i>Si</i> Nivel de cumplimiento: <i>4</i>	
Valoración cualitativa:	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio entregó evidencia que respalde la participación comunitaria, derivado de las evidencias se concluye lo siguiente:

a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	✓
----	--	---

El **comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN)**, se instaló el día 27 de enero de 2023 y dentro de su **orden de día** en el **punto 5** se explica las operaciones de los fondos municipales del ramo 33 y dentro del **punto 6** se realiza la priorización de obras.





Fuente: Imágenes extraídas del acta de la primera sesión del COPLADEMUN

- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas. ✓

El acta de la primera sesión de COPLADEMUN, donde se dio a conocer la priorización de obras contiene un anexo con un listado de obras y/o acciones a realizar con el recurso del fondo.

Fuente: Imagen extraída de la primera acta COPLADEMUN pág. 22

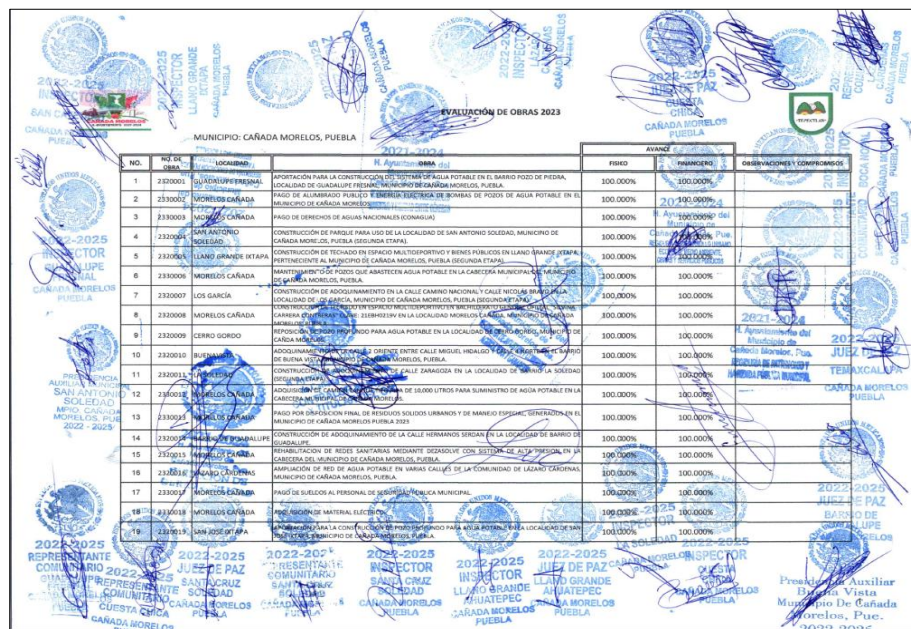
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas. ✓

Se llevaron a cabo cuatro sesiones del COPLADEMUN, trimestrales de acuerdo con los lineamientos para su funcionamiento.

- ❖ En la primera sección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se realiza la priorización de las obras del ejercicio fiscal 2023 y cuenta con su respectiva acta.
- ❖ En la segunda acta se describe la re priorización de obras y la primera evaluación de obras para el ejercicio 2023.
- ❖ En la tercera acta se describen los avances físicos y financieros del ejercicio 2023.
- ❖ En la cuarta acta se describe la evaluación y cierre del ejercicio 2023.

d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. ✓

Se realizaron cuatro sesiones trimestrales del COPLADEMUN, se anexan los informes de seguimiento y de resultado sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados. En el acta de la cuarta sesión del COPLADEMUN se presentaron los alcances logrados para los proyectos mostrando un logro del 100% de todas las obras tanto física como financieramente.



NO.	CÓDIGO DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	AVANCE		OBSERVACIONES Y COMPROMISOS
				FÍSICO	FINANCIERO	
1	2330001	GUADALUPE FRENAZ	IMPORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO POZO DE PESERA, LOCALIDAD DE GUADALUPE FRENAZ, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
2	2330002	MORELOS CAÑADA	PAISO DE ALAMBRADO PÚBLICO EMBERSO EN BARRIO DE BOMBAS DE POZO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	210.000.000%	
3	2330003	MORELOS CAÑADA	PAISO DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES (CONAGUAN)	100.000%	100.000%	
4	2330004	SAN ANTONIO SOLEDAD	CONSTRUCCIÓN DE FASE DE USO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SOLEDAD, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA (SEGUNDA FASE)	100.000%	100.000%	
5	2330005	LLANO GRANDE ESTABA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTISPORTIVO Y BENEFS PÚBLICOS EN LLANO GRANDE ESTABA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA (SEGUNDA FASE)	100.000%	100.000%	
6	2330006	MORELOS CAÑADA	MANTENIMIENTO DE POZOS QUE ABASTECEN AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
7	2330007	LOS GARCIA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE GABRIEL NARCIZO CALLE VICENTE FERRER, LOCALIDAD DE LOS GARCIA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA (SEGUNDA FASE)	100.000%	100.000%	
8	2330008	MORELOS CAÑADA	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MORELOS CAÑADA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
9	2330009	CERRO SORDO	REPOSICIÓN DE BARRIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRO SORDO, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
10	2330010	BIENESTAR	ADQUINAMIENTO DE ADOQUINAMIENTO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO CALLE VICENTE FERRER, BARRIO DE BIENESTAR, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
11	2330011	BIENESTAR	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SERRANOS EN LA LOCALIDAD DE BIENESTAR LA SOLEDAD (SEGUNDA FASE)	100.000%	100.000%	
12	2330012	MORELOS CAÑADA	ADQUINAMIENTO DE ADOQUINAMIENTO DE 18.000 LITROS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
13	2330013	MORELOS CAÑADA	PAISO POR OPERACIÓN FINAL DE REDESQUELOS URBANOS Y DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA 2022	100.000%	100.000%	
14	2330014	GUADALUPE FRENAZ	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE CALLE HERIBERTO SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE	100.000%	100.000%	
15	2330015	MORELOS CAÑADA	REPOSICIÓN DE BARRIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MORELOS CAÑADA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
16	2330016	LLANO GRANDE ESTABA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE ESTABA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	
17	2330017	MORELOS CAÑADA	PAISO DE SUELOS AL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.000%	100.000%	
18	2330018	MORELOS CAÑADA	PAISO DE SUELOS DE MATERIAL ELÉCTICO	100.000%	100.000%	
19	2330019	MORELOS CAÑADA	PAISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DE SERVICIO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SOLEDAD, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.	100.000%	100.000%	

Fuente: Imagen extraída del acta de la cuarta sesión del COPLADEMUN pág.5

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

- ⇒ El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.
- ⇒ El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

7.-	El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?		
	Elementos	Respuesta	
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si	
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si	
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:	⇒ <i>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</i>		

Justificación:

a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	✓
-----------	---	---

Los indicadores establecidos para cada nivel cuentan con un nombre, año base y unidad de medida que se pueden observar en el Programa Presupuestario.

FIN									
RESUMEN NARRATIVO: Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria del municipio de Cañada Morelos mediante la aplicación de servicios de infraestructura.									
Indicador									
NOMBRE: Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.									
DIMENSIÓN A MEDIR: Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral		MÉTODO DE CÁLCULO: $((v1/v2)-1)*100$					
TIPO DE INDICADOR: Gestión		TIPO DE FÓRMULA: Variación Porcentual		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular					
LÍNEA BASE: -0.36%		AÑO: 2022		META DEL INDICADOR: -0.36%					
VALOR		AÑO							
PROPOSITO									
RESUMEN NARRATIVO: El municipio de Cañada Morelos cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.									
Indicador									
NOMBRE: Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.									
DIMENSIÓN A MEDIR: Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral		MÉTODO DE CÁLCULO: $V1/V2*100$					
TIPO DE INDICADOR: Estratégico		TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular					
LÍNEA BASE: 67%		AÑO: 2022		META DEL INDICADOR: 67%					
VALOR		AÑO							
COMPONENTES									
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO: Obras públicas de calidad a la población de Cañada Morelos brindadas.									
Indicador									
NOMBRE: Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.									
DIMENSIÓN A MEDIR: Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral		MÉTODO DE CÁLCULO: $(v1/v2)*100$					
TIPO DE INDICADOR: Estratégico		TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular					
LÍNEA BASE: 100%		AÑO: 2022		META DEL INDICADOR: 100%					
VALOR		AÑO							

Fuente: Imagen extraída de Programa Presupuestario Final 2023 del Municipio de Cañada Morelos

- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.



Las metas de los indicadores cuentan con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, lo anterior está analizado a detalle a continuación, para cada nivel de objetivo:

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritarias del municipio.	-0.36%	Porcentaje	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada el municipio	67.0%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100.00%	Persona	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante, si está directamente relacionado con el objetivo del componente.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Componente 2	Porcentaje de proyectos de obras públicas ejecutadas en el municipio	100.00%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante, si está directamente relacionado con el objetivo del componente.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Actividades	C1	No aplica	7	Reportes	El programa presupuestario solo contempla indicadores de hasta el nivel de Componente	No aplica.	No	No aplica	Redactar las actividades bajo la sintaxis recomendada de la Metodología de Marco Lógico.
		No aplica	6	Reportes					
		No aplica	11	Reportes					
	C2	No aplica	4	Reportes					
		No aplica	No aplica	No aplica					
		No aplica	No aplica	No aplica					
		No aplica	No aplica	No aplica					
		No aplica	No aplica	No aplica					
		No aplica	No aplica	No aplica					
		No aplica	No aplica	No aplica					

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	C3	No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
	C4	No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
	C5	No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
	C6	No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		

Fuente: Cumplimiento Final de Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2023.

c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. ✓

El Programa presupuestario inicial contiene el costo total del programa y las fuentes de financiamiento con las que se financió dicho programa.



CLAVE: 19/04
 ENTIDAD FISCALIZADA: Cañada Morelos
 AÑO: 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	Obras Públicas Municipales.		
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$23,801,729.23		
Fuente de Financiamiento	INGRESOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM
Monto Especifico	\$187,413.29	\$1,064,280.52	\$19,176,045.29

d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. ✓

El Programa Presupuestario correspondiente al programa evaluado hace mención de las unidades responsables: Regiduría de desarrollo urbano, Ecología, Medio Ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de obras Públicas.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

8.-	Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.	
Respuesta abierta	Cumplimiento: <i>Si</i>	Nivel de cumplimiento: <i>N/A</i>

Justificación:

Grado de conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo evaluado.

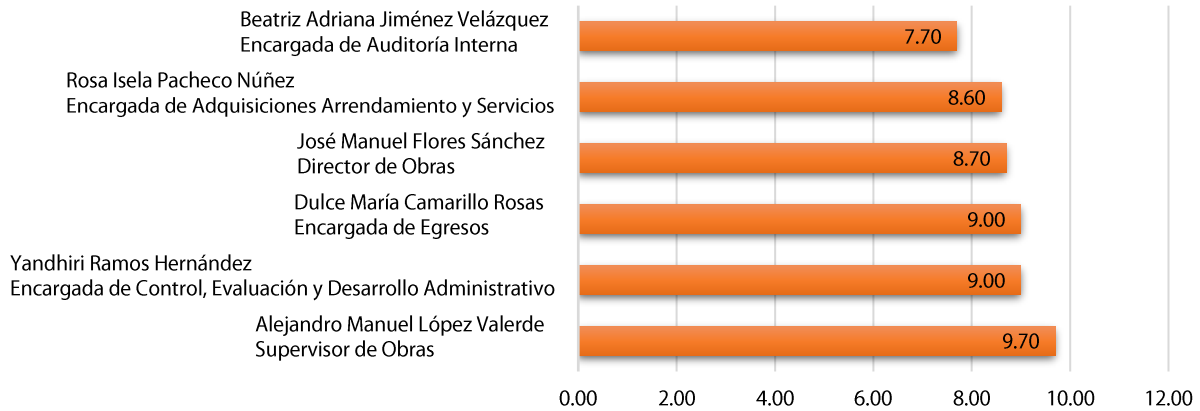
Para verificar el grado de conocimiento de los servidores públicos que intervienen en los procesos del FORTAMUN, se aplicó un cuestionario de evaluación de conocimientos normativos a los servidores públicos que muestran los siguientes resultados, los cuales en su mayoría muestran un nivel de conocimiento alto.

1. Los resultados del cuestionario muestran que de todos servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FAISMUN y FORTAMUN que fueron evaluados, el Supervisor de Obras Alejandro Manuel López Valerde es quien tiene mayor conocimiento, por otra parte, la Encargada de Auditoría Interna Beatriz Adriana Jiménez Velázquez obtuvo un puntaje medio.

Nombre del Servidor Público y puesto	Calificación
Alejandro Manuel López Valerde Supervisor de Obras	9.70
Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	9.00
Dulce María Camarillo Rosas Encargada de Egresos	9.00
José Manuel Flores Sánchez Director de Obras	8.70
Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisiciones Arrendamiento y servicios	8.60

Nombre del Servidor Público y puesto	Calificación
Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditoría Interna	7.70

Calificaciones de los servidores públicos evaluados

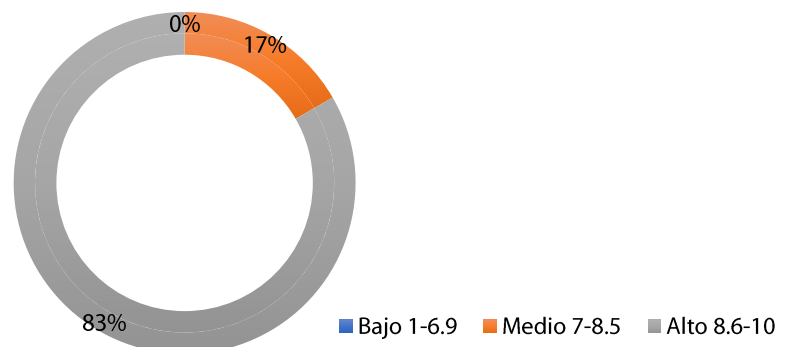


2. En la siguiente tabla se muestra los resultados agrupados por nivel de conocimiento de la normativa aplicable de este fondo.

Nivel de Conocimiento de los servidores públicos	Rango de Calificaciones	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1-6.9	0	0%
Medio	7-8.5	1	17%
Alto	8.6-10	5	83%
Total		6.00	100%

Los resultados del cuestionario muestran que de los 6 servidores públicos evaluados un 17 % presenta un nivel medio de conocimientos, y un 83% presentan un nivel alto de conocimientos de los fondos federales FORTAMUN.

Nivel de Conocimiento de los servidores públicos



Asimismo, en la siguiente tabla se analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, la identificación de la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos evaluados, de acuerdo a los resultados de sus cuestionarios, así como la normatividad publicada en el sitio web oficial del Municipio:

**Publicación de la normatividad que regula el FORTAMUN
Municipio de Cañada Morelos, Puebla
Ejercicio 2023**

Núm.	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
1	Ley de Coordinación Fiscal	SI
2	Ley General de Contabilidad Gubernamental	SI
3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	NO
4	Ley General de Desarrollo Social	NO
5	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	NO
6	Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios	NO
7	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla	SI
8	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	SI
9	Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023	SI
10	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	NO
11	Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla	SI

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Los resultados de los servidores públicos con respecto al nivel de conocimiento normativo, es alto, recomendable que los servidores públicos continúen capacitándose y estudiando el marco normativo aplicable vigente

9.-	El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.		
	Elementos	Respuesta	
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si	
b)	El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si	
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	No	
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:	⇒ Se considera al menos dos de las características en los incisos de esta pregunta.		

Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto a los proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN para el beneficio de la comunidad, el cual se muestra a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE OBRA

COMUNIDAD DE _____, CAÑADA MORELOS PUEBLA. A ____ DE _____ DE 2023.

C. MARIA DE LOURDES CARRERA CARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS
PRESENTE:


LOS QUE SUSCRIBEN, HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, SE AUTORIZE LA OBRA:

MISMO QUE SE REQUIERE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, YA QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO OPTIMO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, POR LO CUAL LOS HABITANTES REQUIEREN DE ESTE SERVICIO CON URGENCIA, POR LO QUE ES PROPIA LA AUTORIZACION DE RECURSOS PARA REALIZAR ESTA OBRA Y ASI CONTRIBUIR A ABATIR EN GRAN MEDIDA EL REZAGO SOCIAL DE LOS SERVICIOS BASICOS DE _____.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO:		
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:		
PRIMER VOCAL:		
SEGUNDO VOCAL:		

Además, el Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos que especifica como recibir, registrar y brindar atención a las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos.



Responsable	Descripción	Formato
Representantes de localidades	1 Solicitudes 1.1 Convocan a pobladores para identificar necesidades prioritarias. 1.2 Realizan oficios de las necesidades prioritarias de su Localidad.	No aplica.
Subdirector de Obras Públicas	2 Organización. 2.1 Convoca a los Representantes de las Localidades a COPLADEMUN. 2.2 Convoca a Regidores y Presidencia a COPLADEMUN.	No aplica.
Director de Obras Públicas	3 Reunión 3.1 Realiza el pase de lista tanto de Regidores como de los Representantes de las diferentes Localidades. 3.2 Revisa y vacía datos de las necesidades prioritarias en: Priorización de Obras (archivo de Excel). 3.3 Anuncia a los presentes las necesidades prioritarias por Localidad.	Pase de lista. Priorización de Obras.
Regidores	1 Revisión 1.1 Revisan y verifican necesidades prioritarias. 1.2 Firman dando fe y legalidad a las necesidades prioritarias presentadas de las diferentes localidades.	No aplica.
Presidencia Municipal	2 Confirmación 2.1 Revisa y confirma necesidades prioritarias. 2.2 Firma dando fe y legalidad a las necesidades prioritarias presentadas de las diferentes localidades.	No aplica.

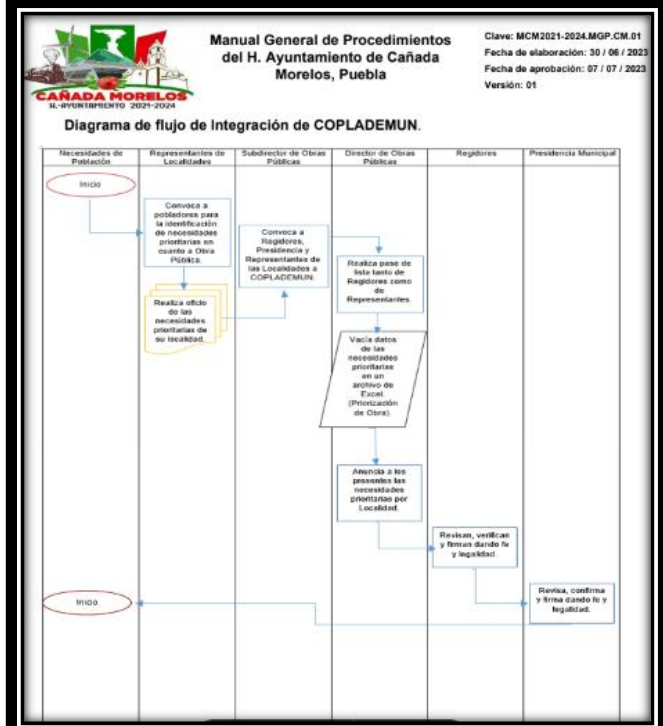


Diagrama de flujo de Integración de COPLADEMUN.

```

    graph TD
      subgraph Necesidades de Población
        INICIO1([INICIO])
      end
      subgraph Representantes de Localidades
        C1[Convoca a pobladores para la identificación de necesidades prioritarias en cuanto a Obras Públicas.]
        R1[Realiza oficio de las necesidades prioritarias de su localidad.]
      end
      subgraph Subdirector de Obras Públicas
        C2[Convoca a Regidores, Presidencia y Representantes de las Localidades a COPLADEMUN.]
      end
      subgraph Director de Obras Públicas
        F1[Realiza pase de lista tanto de Regidores como de Representantes.]
        V1[Vacía datos de las necesidades prioritarias en un archivo de Excel (Priorización de Obras).]
        A1[Anuncia a los presentes las necesidades prioritarias por Localidad.]
      end
      subgraph Regidores
        R2[Revisan, verifican y firman dando fe y legalidad.]
      end
      subgraph Presidencia Municipal
        C3[Revisa, confirma y firma dando fe y legalidad.]
      end
      INICIO1 --> C1
      C1 --> R1
      R1 --> C2
      C2 --> F1
      F1 --> V1
      V1 --> A1
      A1 --> R2
      R2 --> C3
      C3 --> FIN([FIN])
  
```

Fuente: Imágenes extraídas del Manual de Procedimientos de Obras Públicas.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

10.- El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:			
	Elementos		Respuesta
a)	El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.		No
b)	La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.		Si
c)	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.		Si
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.		No
Respuesta cerrada		Cumplimiento: Si	Nivel de cumplimiento: 2
Valoración cualitativa:		⇒ Se consideran al menos dos de las características en los incisos de esta pregunta.	

Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos actualmente cuenta con la página de internet oficial <https://canadamorelospuebla.gob.mx/>, dicha página se vincula directamente con la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Municipio sube la información correspondiente a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, también cuenta con un apartado donde se publica la información correspondiente al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectaron los siguientes hallazgos:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si	Los informes trimestrales reportados en el SRFT se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio incumpliendo el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al igual que los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario, en el siguiente link: https://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/2023/

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si	El Municipio las evaluaciones externas a los fondos FAISMUN y FORTAMUN del 2022: 2022: https://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/2022/
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No	Mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectó que en el ejercicio fiscal evaluado no publicó en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

ASM

⇒ El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023.

⇒ Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.

11.-	Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:			
	Elementos			Respuesta
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.			Si
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.			Si
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.			Si
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.			Si
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:	4
Valoración cualitativa:	⇒ <i>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</i>			

Justificación:

a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	✓
----	---	---

Los indicadores establecidos para cada nivel cuentan con un nombre, año base y unidad de medida que se pueden observar en el Programa Presupuestario.

FIN					
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria del municipio de Cañada Morelos mediante la aplicación de servicios de infraestructura.				
Indicador					
NOMBRE	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritaria del Municipio.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	$((v1/v2)-1)*100$
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Variación Porcentual	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR		
-0.36%	2022	-0.36%			
VALOR	AÑO				

PROPOSITO					
RESUMEN NARRATIVO: El municipio de Cañada Morelos cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.					
Indicador					
NOMBRE:	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.				
DIMENSION A MEDIR:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral	METODO DE CALCULO:	$V1/V2*100$
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA:	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META:	Regular
LÍNEA BASE:		META DEL INDICADOR:			
VALOR:	67%	AÑO:	2022	VALOR:	67%
COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO: Obras públicas de calidad a la población de Cañada Morelos brindadas.					
Indicador					
NOMBRE:	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras publicas municipales.				
DIMENSION A MEDIR:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral	METODO DE CALCULO:	$(V1/V2)*100$
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA:	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META:	Regular
LÍNEA BASE:		META DEL INDICADOR:			
VALOR:	100%	AÑO:	2022	VALOR:	100%

Fuente: Imagen extraída de Programa Presupuestario Final 2023 del Municipio de Cañada Morelos

- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.



Las metas de los indicadores cuentan con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, lo anterior está analizado a detalle a continuación, para cada nivel de objetivo:

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de zonas de actuación prioritarias del municipio.	-0.36%	Porcentaje	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada el municipio	67.0%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)


Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100.00%	Persona	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante, si está directamente relacionado con el objetivo del componente.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Componente 2	Porcentaje de proyectos de obras públicas ejecutadas en el municipio	100.00%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Si	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante, si está directamente relacionado con el objetivo del componente.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML)
Actividades	C1	No aplica	7	Reportes	El programa presupuestario solo contempla indicadores de hasta el nivel de Componente	No aplica.	No	No aplica	Redactar las actividades bajo la sintaxis recomendada de la Metodología de Marco Lógico.
		No aplica	6	Reportes			No		
		No aplica	11	Reportes			No		
	C2	No aplica	4	Reportes			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
	C3	No aplica	No aplica	No aplica			No		
	C4	No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
	C5	No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		
		No aplica	No aplica	No aplica			No		

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	CS	No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		
		No aplica	No aplica	No aplica	No		No		

Fuente: Cumplimiento Final de Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2023.

c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. ✓

El Programa presupuestario inicial contiene el costo total del programa y las fuentes de financiamiento con las que se financió dicho programa.

	CLAVE: 19/04 ENTIDAD FISCALIZADA: Cañada Morelos AÑO: 2023						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
Nombre del Programa	Obras Públicas Municipales.						
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de Obras Públicas						
Costo Total del Programa	\$23,801,729.23						
Fuente de Financiamiento	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>INGRESOS FISCALES</th> <th>PARTICIPACIONES</th> <th>FISM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$187,413.29</td> <td>\$1,064,280.52</td> <td>\$19,178,045.29</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	\$187,413.29	\$1,064,280.52	\$19,178,045.29
INGRESOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM					
\$187,413.29	\$1,064,280.52	\$19,178,045.29					
Montos Específicos							

d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. ✓

El Programa Presupuestario correspondiente al programa evaluado hace mención de las unidades responsables: Regiduría de desarrollo urbano, Ecología, Medio Ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de obras Públicas.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

12.-	¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:		
	Elementos	Respuesta	
a)	Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Si	
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si	
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si	
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si	
Respuesta cerrada	Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.		
			4

Justificación:

a)	Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	✓
----	--	---

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones se encuentra un cronograma de actividades indicando los meses en las que se evalúan los programas presupuestarios y está publicado en la página oficial del Municipio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADA MORELOS 2021-2024 PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
No.	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZ	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	x											
2	CÁLCULO DE INDICADORES DE GESTIÓN	x											
3	ANÁLISIS DE INDICADORES (EVALUACIÓN INTERNA) DE EVALUACIÓN INTERNA Y DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL			x			x			x			x
5	RESULTADOS TRIMESTRALES (RENDICIÓN DE CUENTAS)	x					x				x		
6	ENTREGA DE REPORTE DOCUMENTAL PARA EVALUACIÓN ANUAL PROGRAMA		x										
7	PRESUPUESTARIO AL MES DE JUNIO 2023						x						
8	RECIBIR INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2023			x			x			x			x
9	AVIRTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GABDO				x			x				x	
10	ENTREGA DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA		x										x
11	SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA						x						

Página 1

Av. Parque Hidalgo, S/N, Colonia Centro, Cañada Morelos, Puebla.
C.P. 75580
Tel: (01 249) 48-7-62 54
<https://canadamorelospuebla.gob.mx/>

b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no mayores a 3 meses.



El municipio elaboró informes trimestrales de los avances de cumplimiento del programa presupuestario.

c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.



Se generan los informes de seguimiento los cuales son dados a conocer mediante un oficio circular.



- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.



Dentro del Programa Anual de Evaluaciones se encuentra un cronograma de actividades indicando los meses en las que se evalúan los programas presupuestarios y esta publicado en la página oficial del Municipio.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

13.- ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:				
Elementos				Respuesta
a)	Reportó un trimestre.			Si
b)	Reportaron dos Trimestres.			Si
c)	Reportaron tres Trimestres.			Si
d)	Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.			Si
Respuesta cerrada		Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
		4		
Valoración cualitativa:		⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.		

Justificación:

El sistema utilizado para realizar los reportes trimestrales es el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dentro de dicho sistema se contó con tres componentes para dar un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos federales transferidos. Para dar un adecuado seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, LCF y LGCG, mismos que se presentan en la siguiente tabla:

Módulos del SRFT				Trimestre Reportado			
	Componente	Permite conocer	Información que registra	1	2	3	4
SRFT	Destino del gasto	Información de proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.	✓	✓	✓	✓

Módulos del SRFT				Trimestre Reportado			
	Componente	Permite conocer	Información que registra	1	2	3	4
	Ejercicio del gasto	Avance financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.	✓	✓	✓	✓
	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.	✓	✓	✓	✓

El municipio de Cañada Morelos realizó la captura en el SRFT trimestralmente, remitiendo los informes del primero al cuarto trimestre.

ASM
⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.

14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?				
Elementos				Respuesta
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.			No
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.			No
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.			No
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.			Si
Respuesta cerrada		Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:		⇒ Se considera al menos una de las características en los incisos de esta pregunta.		

Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos recibe las transferencias de los recursos mensualmente por partes iguales a través del Estado, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, conforme al Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal:

a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	✓
----	--	---

El Municipio proporcionó información financiera y contable que permita verificar que los recursos fueron transferidos al municipio, tales como los CFDIS y los Estados de cuenta bancarios.

b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	✓
----	---	---

El Municipio cuenta con mecanismos estandarizados para verificar que las transferencias de las aportaciones recibidas del FORTAMUN se hicieron en base a lo programado.

c) y d)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	✓
---------	--	---

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, las entidades entregan a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades. Dicho calendario se comunica a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y se publica por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial, durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Cañada Morelos percibió un total de **\$18,339,861.00**, conforme a la siguiente calendarización.

Mes	Programada SFA	Real de recepción	Importe
Enero	8-Feb	8-Feb	\$1,528,321.75
Febrero	7-Mar	7-Mar	\$1,528,321.75
Marzo	7-Abr	7-Abr	\$1,528,321.75
Abril	6-May	6-May	\$1,528,321.75
Mayo	7-Jun	7-Jun	\$1,528,321.75
Junio	7-Jul	7-Jul	\$1,528,321.75
Julio	5-Ago	5-Ago	\$1,528,321.75
Agosto	7-Sep	7-Sep	\$1,528,321.75
Septiembre	7-Oct	7-Oct	\$1,528,321.75
Octubre	8-Nov	8-Nov	\$1,528,321.75
Noviembre	7-Dic	7-Dic	\$1,528,321.75
Diciembre	12-Dic	12-Dic	\$1,528,321.75
TOTAL			\$18,339,861.00

ASM

⇒ El municipio no cuenta con documentación que demuestre que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.

HALLAZGOS

⇒ El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.

15.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

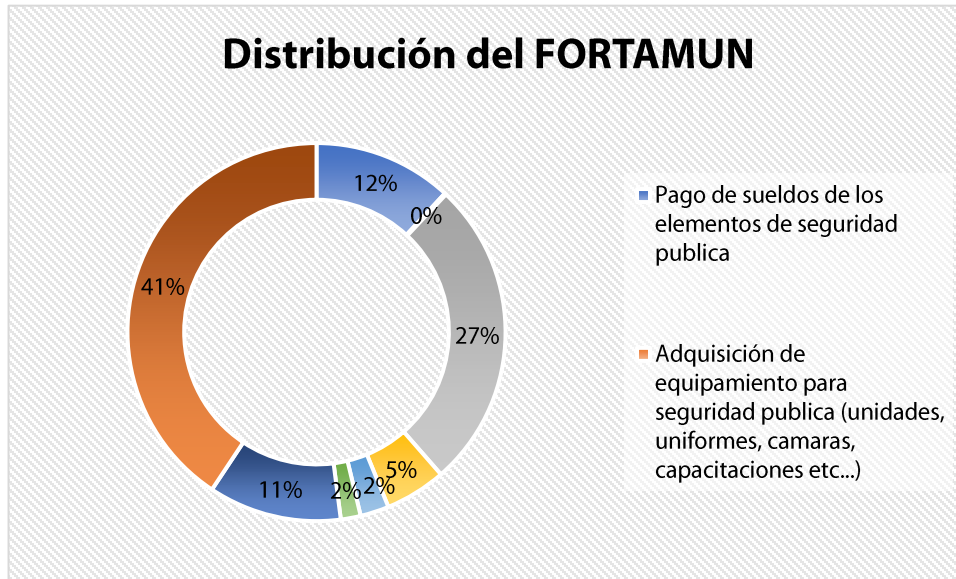
Respuesta abierta **Cumplimiento:** **Si** **Nivel de cumplimiento:** **N/A**

Justificación:

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De acuerdo a la información del Municipio de Cañada Morelos se elaboró el siguiente tabulador, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos del FORTAMUN.

Obra o Acción	Rubro de Gasto	Monto
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública	Sueldos base al personal eventual	\$ 2,181,713.00
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades, uniformes, cámaras, capacitaciones etc...)	Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades, uniformes, cámaras, capacitaciones etc...)	\$ 23,560.00
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable.	Energía eléctrica	\$ 4,875,216.00
Renta de ambulancia SUMA	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 960,000.00
Pago por disposición final de residuos	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 450,314.66
Pago a CONAGUA	Impuestos y derechos	\$ 311,903.00
Adquisición de camión pipa para agua potable; se cancela adquisición de unidades para seguridad pública.	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,090,529.99
Adoquinamiento, pavimento, revestimiento y ampliación de red de agua potable.	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 7,466,251.16

De acuerdo al tabulador anterior, se elaboró la siguiente grafica de porcentajes y montos, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos del FORTAMUN.



El Municipio de Cañada Morelos distribuyó los recursos del FORTAMUN en los rubros de:

- Pago de Obligaciones Financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

16.- ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:	
Elementos	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
Respuesta cerrada	Cumplimiento: Si Nivel de cumplimiento: 4
Valoración cualitativa:	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La Contraloría Municipal de Cañada Morelos hizo entrega de los siguientes documentos:

a) Informes de seguimiento y evaluación al Programa Presupuestario 2023: El Municipio presentó cuatro informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestario.

b) Plan Anual de Evaluación al Programa Presupuestario 2023: El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, adjunto a este documento presenta un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

a)	Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
b)	Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
c)	Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
d)	Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

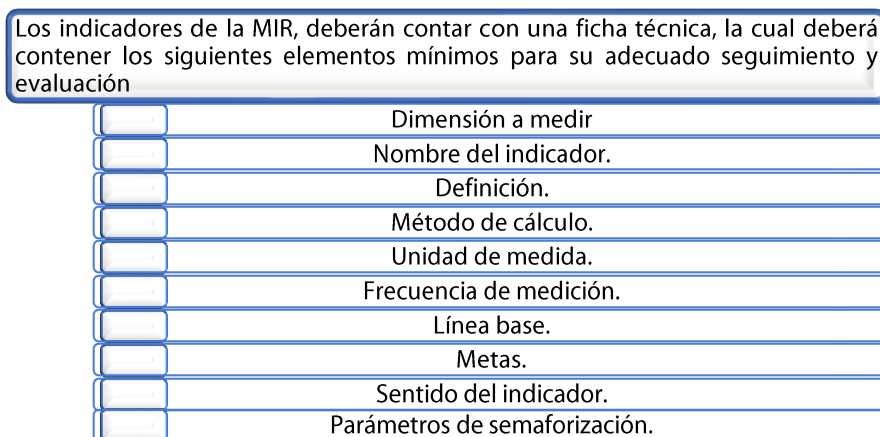
⇒ El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa.

17.-	¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:
Respuesta abierta	Cumplimiento: No Nivel de cumplimiento: N/A

Justificación

El Municipio no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de sus programas a nivel Fin, Propósito y Componentes, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas, tal como lo indica el siguiente diagrama:



ASM

⇒ El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su

adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

18.-	¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?			
Respuesta abierta	Cumplimiento:	No	Nivel de cumplimiento:	N/A

Justificación:

No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas y los árboles de problemas correspondientes de las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 y sus árboles de problemas correspondientes, se recomienda la elaboración de estos documentos para que se identifique lo siguiente:

- χ Las problemáticas centrales de los árboles de problemas deben mencionar la población objetivo.
- χ Los análisis de las problemáticas municipales deben mencionar la cuantificación de la población objetivo.
- χ Posteriormente se deben establecer los criterios de focalización de la población objetivo, así como la cuantificación y los criterios de focalización de la población potencial.

ASM

⇒ No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

Orientación y medición de resultados.

19.-	¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?			
Respuesta abierta	Cumplimiento:	No	Nivel de cumplimiento:	N/A

Justificación:

Existe congruencia en el monto total reportado entre las diferentes fuentes de información, sin embargo, **no se puede verificar la congruencia a nivel de proyectos específicos** debido a que el FORTAMUN se destina principalmente a **gasto corriente** (nómina, servicios básicos, materiales).

Variable: Monto total de FORTAMUN ejercido

Fuente de información	Monto reportado	Fecha	Congruencia
Programa Presupuestario	\$2,188,394.00	Aprobado 2023	⚠ Discrepancia
SRFT 2023 (Informes trimestrales)	\$18,359,487.81	31/dic/2023	⚠ Discrepancia

Indicador: Cumplimiento de actividades del PP

Actividad programada	Meta programada	Meta alcanzada	% cumplimiento	Evidencia
Pago de servicios básicos (luz, agua, telefonía)	12 pagos mensuales	12 pagos	100%	Recibos de pago
Pago de nóminas y prestaciones	12 nóminas	12 nóminas	100%	Dispersiones bancarias
Programa de transparencia	1 programa	1 programa	100%	Programa publicado

Indicador: Congruencia con SRFT

Diferencia clave: A diferencia del FAISMUN que reporta proyectos específicos en el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, el FORTAMUN se reporta en el módulo "Ejercicio del Gasto" de manera **agregada por capítulo presupuestal**.

Trimestre	Avance financiero FORTAMUN	Capítulos ejercidos	Congruencia con PP	Evidencia SRFT
1° trim. 2023	~25% (\$2,041,203)	1000, 2000, 3000	No	Informe 1er trim.
2° trim. 2023	~50% (\$4,082,406)	1000, 2000, 3000	No	Informe 2do trim.
3° trim. 2023	~75% (\$6,123,610)	1000, 2000, 3000	No	Informe 3er trim.

Trimestre	Avance financiero FORTAMUN	Capítulos ejercidos	Congruencia con PP	Evidencia SRFT
4° trim. 2023	100% (\$8,164,813)	1000, 2000, 3000	No	Informe 4to trim.

ASM

⇒ La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

20.- ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:				
	Elementos			Respuesta
a)	Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.			Si
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.			No
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.			Si
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.			Si
Respuesta cerrada		Cumplimiento:	Si	Nivel de cumplimiento:
Valoración cualitativa:		⇒ Se consideran al menos tres de las características en los incisos de esta pregunta.		

Justificación:

a)	Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
----	---	----

El municipio de Cañada rindió el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la legislación aplicable.



Fuente: Imagen extraída del Informe de Gobierno 2023 de Cañada Morelos.

b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.

No

El Municipio no presenta documentación que compruebe la publicación del cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FORTAMUN.

c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

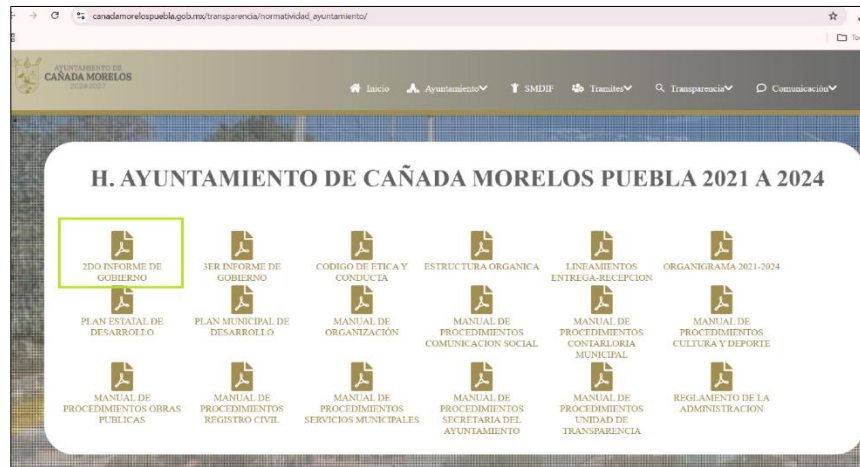
Si

El Municipio presenta sus acusos de entrega de los estados financieros ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Si

El informe de gobierno 2023 se encuentra publicado en la página oficial del municipio disponible para el municipio.



Fuente: Imagen extraída de la página oficial del municipio de Cañada Morelos.

ASM

⇒ El Municipio no elaboró presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.

HALLAZGOS

- ⇒ El Municipio elabora el informe de gobierno 2023 en la que presenta datos del logro de objetivos y esta se encuentra publicado en la página oficial del municipio.
- ⇒ El municipio de Cañada Morelos presentó los Estados Financieros ante la ASE

Evaluación de los Recursos Transferidos

21.-	¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?
Respuesta abierta	Cumplimiento: Si
Nivel de cumplimiento:	N/A

Justificación:

El Municipio, a través de la contratación de la instancia externa denominada “FR Consultores” cuenta con una evaluación de tipo específica de desempeño del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual se encuentra revisada por la secretaria de Bienestar del Estado de Puebla la cual determinó que los resultados de esta evaluación resultan ser *Congruentes* con lo establecido en los TDR del ejercicio 2022 PAE 2023.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022.

22.- ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?			
	Elementos		Respuesta
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.		Si
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.		No
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.		No
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.		No
Respuesta cerrada		Cumplimiento: Si	Nivel de cumplimiento: 1
Valoración cualitativa:		⇒ Se considera al menos una de las características en los incisos de esta pregunta.	

Justificación:

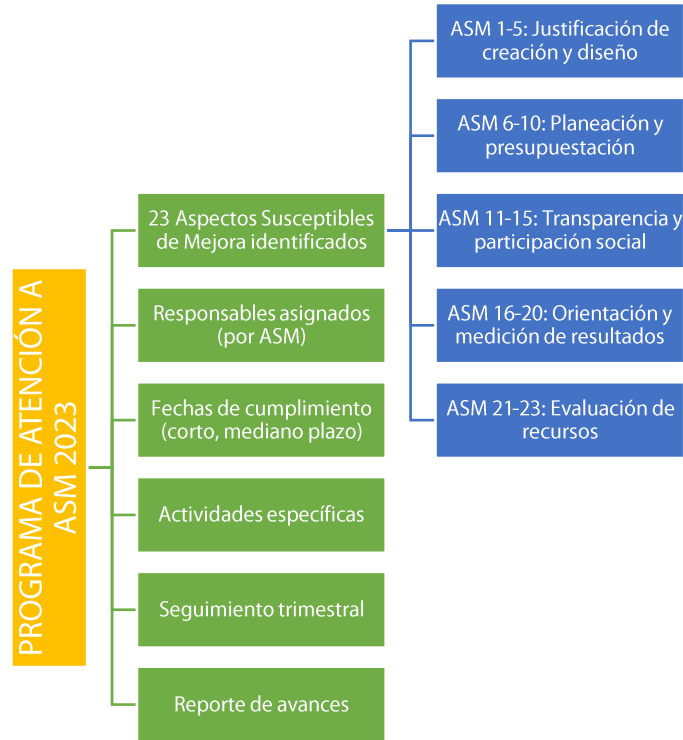
El Municipio de Cañada Morelos **SÍ implementó un mecanismo formal** para dar seguimiento a los ASM, consistente en:

1. Programa de Atención a los ASM 2023

Elemento	Descripción	Evidencia
Nombre	Programa para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023	Documento oficial entregado
Origen	Derivado de Evaluación Externa del FORTAMUN 2022	Evaluación realizada por ARH Consultores
Responsable	Contraloría Municipal	Oficio de designación
Período	Ejercicio fiscal 2023	Del 01 enero al 31 diciembre 2023

2. Estructura del Programa:

El Programa de Atención a ASM contiene:



A. Formalización del mecanismo:

- Documento normativo:** Programa formalizado en documento oficial
- Aprobación:** Avalado por H. Cabildo Municipal
- Responsables designados:** Contraloría Municipal como coordinadora
- Cronograma establecido:** Fechas específicas de cumplimiento
- Publicación:** Disponible en portal de transparencia municipal

B. Elementos de seguimiento implementados:

Componente	Descripción	Cumplimiento
Línea base	Se establecieron 23 ASM del ejercicio 2022	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Metas de cumplimiento	Se fijó meta de atención del 25% aproximadamente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí (aunque baja)
Periodicidad de reporte	Seguimiento trimestral/anual	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Responsables claros	Asignación por área y servidor público	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Presupuesto asignado	Recursos identificados para cada ASM	<input type="checkbox"/> Parcial
Evaluación de progreso	Medición de avances	<input type="checkbox"/> Parcial

Resumen ejecutivo del cumplimiento:

Indicador	Dato	Análisis
Total ASM	23	Evaluación 2022
ASM atendidos	5	Aproximadamente 25%
ASM en proceso	8	35%
ASM no iniciados	10	40%
Tasa de cumplimiento	25%	Baja

ASM atendidos en 2023:

No.	ASM	Área responsable	Acciones realizadas	Estado
1	Capacitación en normatividad	Contraloría	1 taller realizado	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
2	Publicación de información SRFT	Transparencia	Datos publicados en portal	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
3	Revisión de indicadores	Dirección de Obras	Análisis realizado	<input checked="" type="checkbox"/> En revisión
4	Formato de solicitudes de obra	Obras Públicas	Formato actualizado	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
5	Divulgación de evaluación 2022	Comunicación Social	Publicado en web	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
6-10	Otros ASM	Varias	Sin acciones significativas	 Pendiente

Análisis del mecanismo implementado

Fortalezas:

- Formalización:** Existe documento oficial que acredita el mecanismo
- Designación de responsables:** Cada ASM tiene responsable asignado
- Documentación:** Se cuenta con registro de seguimiento
- Visibilidad:** Información publicada en portal de transparencia
- Seguimiento periódico:** Se realizaron revisiones trimestrales

Debilidades identificadas:

- Bajo cumplimiento:** Solo 25% de ASM atendidos
- Falta de presupuesto designado:** Recursos limitados para implementación
- Seguimiento superficial:** Algunos ASM sin acciones concretas
- Coordinación insuficiente:** No todas las áreas responsables participan activamente
- Falta de incentivos:** Ausencia de mecanismos de exigibilidad
- Evaluación limitada:** No hay medición de impacto de las acciones realizadas

Descripción del tipo de Evaluación realizada en 2022

Aspecto	Descripción
Instancia evaluadora	ARH Consultores (tercero independiente)

Aspecto	Descripción
Tipo de evaluación	Evaluación de Desempeño Específica
Metodología	Mixta (gabinete + campo)
Términos de Referencia	TdR FORTAMUN 2023
Aprobación	Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla (Resultado: Congruente)
Total de ASM	23 hallazgos/recomendaciones

Resultados principales de evaluación 2022:

Los 23 ASM se agruparon en 5 secciones temáticas:

1. **Justificación de creación y diseño:** 4 ASM
 - Falta de análisis de problemáticas
 - Ausencia de árboles de problemas
2. **Planeación y presupuestación:** 5 ASM
 - Programa Presupuestario sin MIR completa
 - Indicadores no alineados con MML
3. **Transparencia y participación social:** 6 ASM
 - Información no publicada adecuadamente
 - Padrones incompletos
4. **Orientación y medición de resultados:** 4 ASM
 - Fichas técnicas de indicadores inexistentes
 - Cobertura e impacto no medidos
5. **Evaluación de recursos:** 4 ASM
 - Recomendaciones anteriores no atendidas
 - Falta de mecanismo de seguimiento

Matriz de seguimiento implementada:

ASM	Descripción	Responsable	Actividad	Fecha compromiso	Avance %	Observaciones
1	Elaborar análisis de problemáticas	Contraloría	Análisis causa-efecto	30/06/2023	20%	Pendiente formalizar
2	Árboles de problemas	Contraloría	Documento con árboles	31/12/2023	15%	En diseño
3	Capacitación normatividad	Contraloría	Talleres al personal	30/09/2023	100%	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
4	Publicación SRFT	Transparencia	Subir informes a portal	30/06/2023	100%	<input checked="" type="checkbox"/> Completado
5	Padrón beneficiarios	Obras Públicas	Base de datos con beneficiarios	31/12/2023	30%	En construcción
6-23	[Otros ASM]	[Varias]	[Acciones específicas]	[Varias]	Promedio 20%	Ejecución lenta

ASM

- ⇒ Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal

HALLAZGOS

- ⇒ El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
1	No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	<ol style="list-style-type: none"> Definir la metodología y el calendario de reuniones con las áreas competentes y considerando la participación ciudadana para el diseño y elaboración del Diagnóstico Municipal. Las áreas competentes, responsables de la planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control deben recopilar y presentar información pública factible, específica y actualizada de la situación real del municipio. Incluir las principales causas y los efectos del problema en el diagnóstico y valorar su vigencia, en caso de ser necesario, posteriormente se pueden proponer sugerencias para mejorarlo. 	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas	Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención. Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.
2	No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	Es importante que en la etapa de diagnóstico, se cumpla con los siguientes pasos, que permitirán delimitar el problema o necesidad a atender, y determinar la Matriz de Indicadores, con la que se medirán los resultados. <ol style="list-style-type: none"> Definir el problema a atender. Realizar en análisis del problema. Definir el objetivo a lograr. Seleccionar las alternativas de solución. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAP) Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 	Contraloría Municipal	Diagnóstico Municipal que establece de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio. Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
3	Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución. Posteriormente se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.
4	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución. En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables. El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles,	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
		<p>escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.</p>		
10	<p>Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en la mayoría de los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual es: difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo, (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas). 2. Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación. 3. Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos. 	Contraloría Municipal	<p>Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.</p>

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
13	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	1. Identificar los medios, físicos o electrónicos disponibles en el municipio para subir y publicar la información, incluyendo página oficial, redes sociales y gaceta municipal. 2. Publicar toda la documentación referente a la planeación manejo y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, con la finalidad de dar a conocer a la población y permitir que pueda ser consultada y difundida entre los responsables del programa. 3. Establecer la periodicidad con la que la información será publicada y/o actualizada, apegándose a la normatividad vigente en materia de Transparencia.	Titular de la Unidad de Transparencia.	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.
18	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, para realizar un análisis de cobertura y delimitación del alcance de la intervención del Programa financiado con los recursos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.
20	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus	Una vez elaborada la MIR, como resultado de la correcta implementación de la metodología de Marco Lógico, se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.	Contraloría Municipal	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
	<p>elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que son cuantificables. • Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. • Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. • Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el 		

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
		<p>cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptable (verde) • Con riesgo (amarillo) • Crítico (rojo) • Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente). 		
22	<p>No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.</p>	<p>Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos:</p> <p>El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo.</p> <p>El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.</p> <p>En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.</p> <p>El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo,</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
		entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.		
23	Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Evaluaciones del PMD cada ejercicio. 2. Complementar las evaluaciones con gráficos y estadísticas del cumplimiento de los objetivos del PMD. 	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.
25	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un Programa de trabajo institucional como mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 2. Atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando a los responsables y las fechas de cumplimiento. 	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la implementación de un instrumento de trabajo efectivo, tomando en consideración los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Al final de cada una de las preguntas contestadas, se expresaron los Aspectos Susceptibles de Mejora para cada una de las respuestas. En las preguntas que alcanzaron el máximo nivel, se definieron hallazgos que los justifican. Por lo anterior se propone este programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3. Hallazgos.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).
2. Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.
3. En el PMD 2021-2024 se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

1. El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.
3. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.
4. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

1. El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.
2. El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023.
3. Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.
4. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

5. El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.
6. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.
7. El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.
8. Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
9. El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.

1. El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

E. Orientación y medición de resultados.

1. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022.
2. El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortalezas	Oportunidades
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa. El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE). Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.</p> <p>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.</p> <p>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas. El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa. No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas. No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p>E. Orientación y medición de resultados. No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p>

Fortalezas	Oportunidades
<p>El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.</p> <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. No se detectó un elemento interno que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>E. Orientación y medición de resultados. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.</p> <p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022. El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos. No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p>

Debilidades	Amenazas
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa. No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024. Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa. En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p>

Debilidades	Amenazas
<p>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) En esta sección no se detectó un elemento interno que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas. El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.</p> <p>E. Orientación y medición de resultados. La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo. Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.</p> <p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos. Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas. En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p>E. Orientación y medición de resultados. En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos. En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p>

5. Recomendaciones.

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	<p>1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.</p> <p>2. Se recomienda realizar el pago correspondiente y trámites administrativos a fin de publicar el Plan de Desarrollo Municipal conforme al art. 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención.</p> <p>Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de GpR y PbR.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de GpR, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	Implementar la Metodología de Marco Lógico, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad. Con base en la MML elaborar un diagnóstico en el que se establezca la situación problemática o necesidad detectada en el municipio referente a los objetivos y rubros de atención del fondo.	Contraloría Municipal	<p>Diagnóstico Municipal que establece de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio.</p> <p>Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>
Justificación de la creación y del diseño del programa	Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.	Considerar la Metodología de Marco Lógico en el diseño e implementación del Programa del fondo evaluado, y su vinculación con el árbol de problemas y objetivos estableciendo una relación de causalidad entre sus elementos., basando en el diagnóstico municipal previo.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p>

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
					Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en la mayoría de los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual es: difundir la normatividad	Diseñar un "Programa de Capacitación y Formación Integral" para los servidores públicos del municipio, como instrumento complementario que permita a los responsables del manejo del fondo una mejor gestión de los recursos apegados a las disposiciones legales aplicables y conocimiento de fondo de las generalidades y aspectos particulares del fondo, mediante talleres prácticos y	Contraloría Municipal	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para que se pueda implementar un Programa de capacitación. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, los cursos que deben tomar los servidores públicos para

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
	aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.	sesiones que profundicen y pongan en práctica sus conocimientos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento, poniendo especial atención a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.			incrementar sus conocimientos normativos, se encuentran en la Plataforma de Mexico X, la cual es gratuita. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado 2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta. 3. El Municipio debe difundir 	Titular de la Unidad de Transparencia.	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
		a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Realizar un análisis de cobertura considerando las definiciones y cuantificaciones de la Población potencial, Población objetivo y la Población atendida, así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.	Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Orientación y medición de resultados	<p>El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.</p>	<p>Elaborar Fichas técnicas de indicadores, como instrumentos para el seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML.</p> <p>Implementar Fichas técnicas de indicadores para sintetizar toda la información necesaria para el seguimiento de los avances de acuerdo a la periodicidad y metas establecidos.</p>	Contraloría Municipal	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Orientación y medición de resultados	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Orientación y medición de resultados	Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.	Complementar las Evaluaciones del PMD con gráficos donde se muestren datos y estadísticas del cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal	Diseñar e implementar un programa de trabajo institucional como mecanismo formal que considere la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones externas realizadas al fondo, que brinde seguimiento y evaluación de las recomendaciones y hallazgos.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la implementación de in instrumento de trabajo efectivo, tomando en consideración los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.	Operativa: Si, porque desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

6. Conclusiones.

I.- Generales de la evaluación

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación, y Presupuestación).

El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.

El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.

El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

E. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

II.- Particulares de aspectos sobresalientes de la misma

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).

Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.

En el PMD 2021-2024 se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).

El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.

El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023.

Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.

Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.

El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

E. Orientación y medición de resultados.

El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022.

El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

7. Valoración final del Fondo.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.50	El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.
Planeación estratégica y contribución	3.00	El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

Sección	Calificación	Justificación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.25	El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.
Programación y Seguimiento Final del Cumplimiento del Programa.	0	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.
Orientación y medición de resultado.	0.75	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.25	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
Total	9.75	

Anexo 1.- Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	0.5	El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.
B. Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)	3.00	El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	5.25	El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2023 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.

Sección	Calificación	Justificación
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	0	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.
E. Orientación y medición de resultados.	0.75	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	0.25	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2022, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
TOTAL	9.75	(Que se puede traducir a un 9.75 de 10.00)

Anexo 2.- Datos de Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Nombre de la instancia evaluadora	AMARO, REYNA Y HERRERO CONSULTORES S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	DOC. GERMÁN REYNA Y HERRERO
Nombres de los principales colaboradores	ING. MIGUEL ÁNGEL OSORIO RODRÍGUEZ I.F.F.C.P. OMAR FRANCISCO TRUJILLO ESPÍNDOLA
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación.	ING.RAÚL ROSAS MORENO
Forma de contratación de la instancia evaluadora	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS
Costo total de la evaluación	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO
Fuente de financiamiento	PARTICIPACIONES FEDERALES

Anexo 3.- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

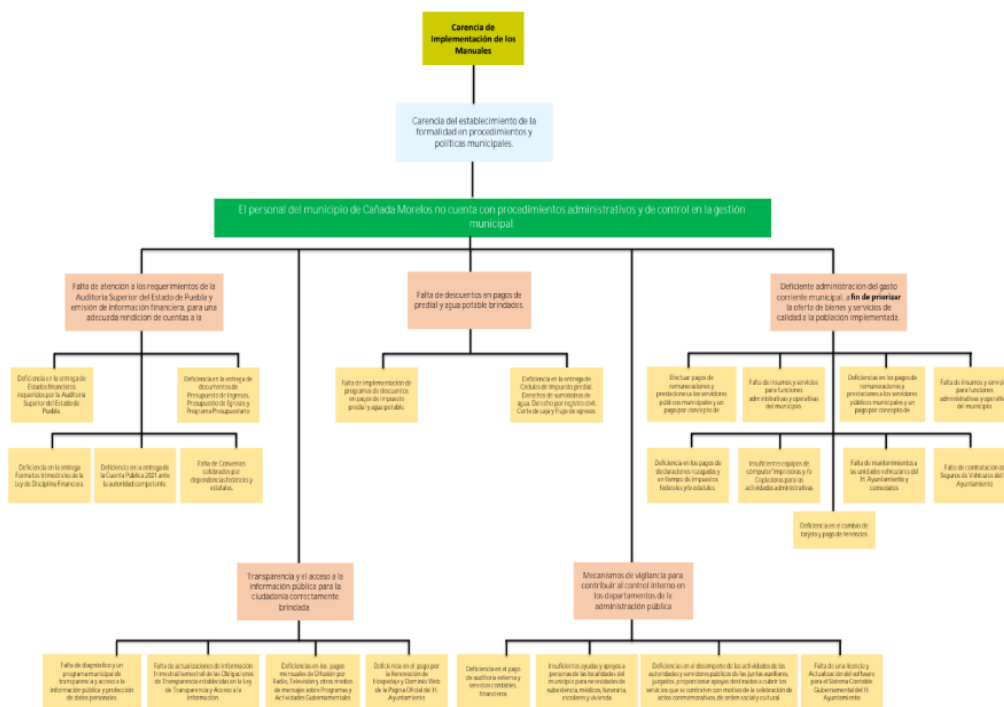
Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

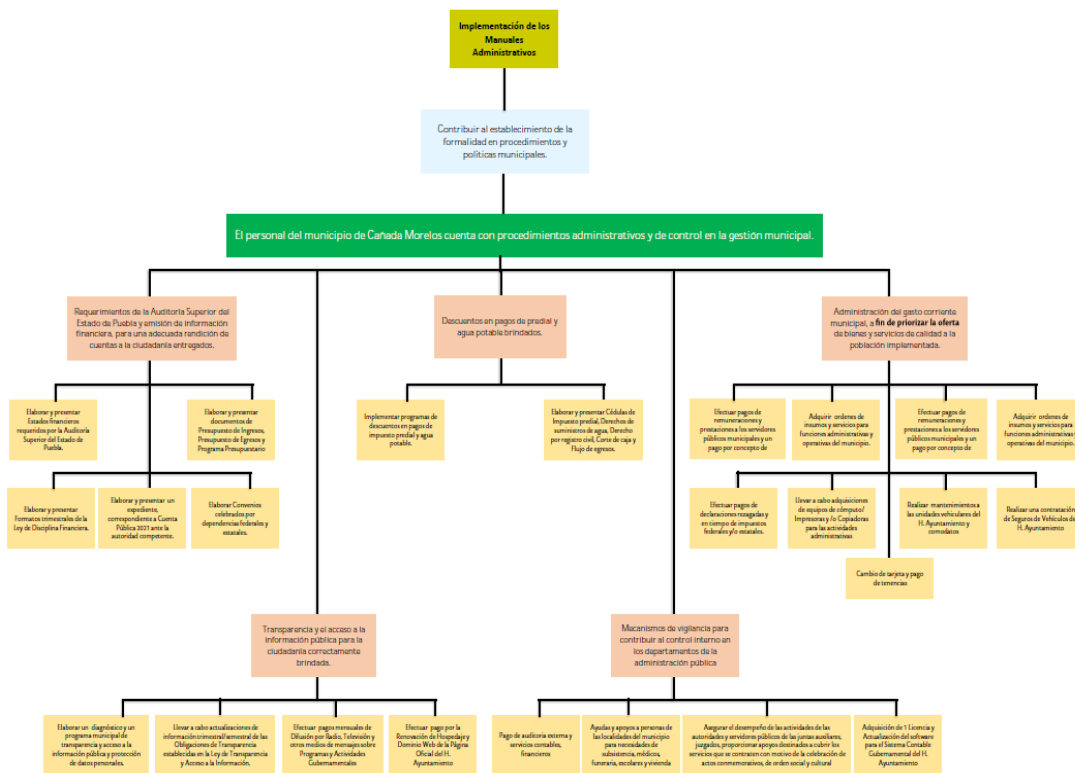
Año de la Evaluación: 2023.

Árbol de Problemas Programa Administración Eficiente de Recursos Financieros Municipales.



Anexo 3.- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Árbol de Objetivos Programa Administración Eficiente de Recursos Financieros Municipales.



Anexo 4.- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al establecimiento de la formalidad en procedimientos y políticas municipales mediante la implementación de los manuales administrativos.	Porcentaje de implementación de manuales Administrativos	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Propósito	El personal del municipio de cañada Morelos cuenta con un manual administrativo y de control en la gestión municipal.	Índice de planeación y evaluación municipal	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Componente 1	Requerimiento de Auditoría Superior del estado de Puebla y emisión de información financiera , para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía entregados.	Porcentaje de cumplimiento de documentación requerida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Componente 2	Descuento en pagos de predial y agua potable brindados.	Porcentaje de población beneficiada	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Componente 3	Administración de gasto corriente de municipal , a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población implementada.	Índice de capacidad de ejecución del gasto público.	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Componente 4	Trasparencia y el acceso de la información pública para la ciudadanía correspondiente brindada.	Porcentaje de eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	Dato no disponible.	Dato no disponible.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades C 1	Elaborar y presentar 12 Estados financieros requeridos por la auditoria superior del estado de Puebla.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Elaborar y presentar 3 documentos: Presupuesto de Ingresos ,presupuesto de egreso y programa presupuestario 2023	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Elaborar y presentar 3 formatos trimestrales de la Ley de diciplina Financiera.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Elaborar y presentar 1 Expediente ,correspondiente a cuenta publica 2022 ante las autoridad competente.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Elaborar 2 convenios celebrados por dependencias federales y estatales.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Actividades C2	Implementar 12 programas de descuentos en pago de Impuestos en pago predial y agua potable	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Elaborar y presentar 12 cedula de impuesto predial , derecho de suministro de agua ,derecho por riesgo civil , corte de caja y flujo de egreso .	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Brindar 12 apoyos a Juntas Auxiliares , Inspectorías y Juzgados.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Efectuar 12 reportes de pagos mensuales de servicios básicos de oficina (Energía eléctrica ,teléfono ,internet , agua ,viáticos de combustible)	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Actividades C3	Efectuar 24 reportes de remuneración y prestaciones a los servidores públicos municipales y 1 pago por concepto de aguinaldo.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Adquirir 8 ordenes de insumos y servicios para funciones administrativas y operativa del municipio.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades C3	Realizar 12 reportes de pagos servicios Administrativos ,contables y de consultoría.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Realizar 12 reportes de pagos de gastos de viáticos ,casetas y alimentos .	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Efectuar 12 reportes de pagos de declaraciones rezagadas y en tiempo de impuestos federales y/o estatales.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Efectuar 11 gastos de toners/impresoras y/o copiadoras para las actividades administrativas.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Realizar 12 reportes de pagos de mantenimiento ,combustible ,lubricantes, refacciones y seguros.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Actividades C4	Elaborar diagnostico y un programa municipal de transparencia y acceso de la información publica y protección de datos personales.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	Llevar acabo 3 actualizaciones de información trimestral/semanal de las obligaciones de Transparencia establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la información.	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Actividades C5	No aplica	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	No aplica	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
	No aplica	No aplica	Dato no disponible.	Dato no disponible.
Fuente: Programa Presupuestario Final "Fortalecimiento de la Hacienda Publica Municipal " 2023.				

Anexo 5.- Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de implementación de manuales Administrativos	Manuales Administrativos implementados/Total de manuales Administrativos autorizados.	Manual	Trimestral	No disponible	66.67%	Regular
Propósito	Índice de planeación y evaluación municipal	Elementos de planeación y evaluación municipal cumplidos/Total de mecanismos de planeación y evaluación municipal.	Elementos/Mecanismos	Trimestral	No disponible	83.3%	Regular
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento de documentación requerida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Numero de requerimientos de la ASEA que se cumplen/Total de requerimientos ASEA establecida en el calendario de obligación	Obligaciones	Trimestral	No disponible	100.00%	Regular
Componente 2	Porcentaje de población beneficiada	Numero de personas beneficiadas /Total de población Municipal	Personas	Trimestral	No disponible	50.83%	Regular
Componente 3	Índice de capacidad de ejecución del gasto público.	Gastos ejercidos /presupuesto aprobado	Pesos	Trimestral	No disponible	95.11%	Regular

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente 4	Porcentaje de eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	Solicitudes de acceso a la información atendidas/Total de solicitudes de información presentadas	solicitudes	Trimestral	No disponible	100%	Regular
Actividad 1	Dato no disponible	Dato no disponible	Estados Financieros	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 2	Dato no disponible	Dato no disponible	Documentos	No aplica	No aplica	3	No aplica
Actividad 3	Dato no disponible	Dato no disponible	Formatos	No aplica	No aplica	3	No aplica
Actividad 4	Dato no disponible	Dato no disponible	Expedientes	No aplica	No aplica	1	No aplica
Actividad 5	Dato no disponible	Dato no disponible	Convenios	No aplica	No aplica	2	No aplica
Actividad 6	Dato no disponible	Dato no disponible	Programas	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 7	Dato no disponible	Dato no disponible	Cedulas	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 8	Dato no disponible	Dato no disponible	Apoyos	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 9	Dato no disponible	Dato no disponible	Reportes	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 10	Dato no disponible	Dato no disponible	Reporte	No aplica	No aplica	25	No aplica
Actividad 11	Dato no disponible	Dato no disponible	Ordenes	No aplica	No aplica	8	No aplica
Actividad 12	Dato no disponible	Dato no disponible	Reportes	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 13	Dato no disponible	Dato no disponible	Reportes	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 14	Dato no disponible	Dato no disponible	Reportes	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 15	Dato no disponible	Dato no disponible	Gastos	No aplica	No aplica	11	No aplica
Actividad 16	Dato no disponible	Dato no disponible	Reportes	No aplica	No aplica	12	No aplica
Actividad 17	Dato no disponible	Dato no disponible	Programas	No aplica	No aplica	1	No aplica
Actividad 18	Dato no disponible	Dato no disponible	Actualizaciones	No aplica	No aplica	3	No aplica

Fuente: Programa Presupuestario Final "Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal " 2023.

Anexo 6.- Localidades atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
 Modalidad: Gasto Federalizado.
 Municipio: Cañada Morelos
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.
 Año de la Evaluación: 2023.

Nombre Obra o acción	Localidad	Ejercido	Metas	Núm. de Beneficiarios
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública	Dato no disponible	\$ 2,181,713.00	Dato no disponible	Dato no disponible
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades, uniformes, cámaras, capacitaciones etc...)	Dato no disponible	\$ 23,560.00	Dato no disponible	Dato no disponible
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable.	Dato no disponible	\$ 4,875,216.00	Dato no disponible	Dato no disponible
Renta de ambulancia SUMA	Dato no disponible	\$ 960,000.00	Dato no disponible	Dato no disponible
Pago por disposición final de residuos	Dato no disponible	\$ 450,314.66	Dato no disponible	Dato no disponible
Pago a CONAGUA	Dato no disponible	\$ 311,903.00	Dato no disponible	Dato no disponible
Adquisición de camión pipa para agua potable; se cancela adquisición de unidades para seguridad pública	Dato no disponible	\$ 2,090,529.99	Dato no disponible	Dato no disponible
Adoquinamiento, pavimento, revestimiento y ampliación de red de agua potable.	Dato no disponible	\$ 7,466,251.16	Dato no disponible	Dato no disponible
	Dato no disponible		Dato no disponible	Dato no disponible
	Dato no disponible		Dato no disponible	Dato no disponible
	Dato no disponible		Dato no disponible	Dato no disponible
	Dato no disponible		Dato no disponible	Dato no disponible

Fuente: Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023.

Anexo 7.- Metas del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
 Modalidad: Gasto Federalizado.
 Municipio: Cañada Morelos
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.
 Año de la Evaluación: 2023.

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de implementación de manuales Administrativos	66.67%	Manual	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico(MML).	Si	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	Si	Es factible de alcanzar ,considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML).
Propósito	Índice de planeación y evaluación municipal	83.3%	Elementos/ Mecanismos	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico(MML).	Si	El indicador no permite verificar el cumplimiento del objetivo.	Si	Es factible de alcanzar ,considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Definir adecuadamente la unidad de medida para orientarla al objetivo .De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento de documentación requerida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	100.00%	Obligaciones	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico(MML).	Si	El indicador permite verificar el cumplimiento del objetivo.	Si	Es factible de alcanzar ,considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML).
Componente 2	Porcentaje de población beneficiada	100.00%	Acciones y Obras	El indicador no se construyo de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.	Si	El indicador permite verificar el cumplimiento del objetivo.	Si	Es factible de alcanzar ,considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Se recomienda cambiar el la unidad de medida por "Numero de personas beneficiadas en predial y agua potable". Elaborar de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico"

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Índice de capacidad de ejecución del gasto público.	95.11%	Pesos	El indicador no se construyó de acuerdo a la Metodología Marco Lógico.	Si	El indicador permite verificar el cumplimiento del objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Se recomienda cambiar el indicador por "Porcentaje de recursos ejercidos efectivamente para gastos administrativos y operativos" de acuerdo a las actividades programadas. Elaborar de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico"
Componente 4	Porcentaje de eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	100%	solicitudes	El indicador no se construyó de acuerdo a la Metodología Marco Lógico.	Si	El indicador permite verificar el cumplimiento del objetivo.	Si	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores con forme a la Metodología del Marco lógico (MML).
Actividades	C1	No aplica	12	Estados Financieros	El programa presupuestario solo contempla indicadores de hasta el nivel de Componente	No aplica.	No	No aplica	Redactar las actividades bajo la sintaxis recomendada de la Metodología de Marco Lógico.
		No aplica	3	Documentos			No		
		No aplica	3	Formatos			No		
		No aplica	1	Expedientes			No		
	C2	No aplica	2	Convenios			No		
		No aplica	12	Programas			No		
		No aplica	12	Cedulas			No		
		No aplica	12	Apoyos			No		
	C3	No aplica	12	Reportes			No		
		No aplica	25	Reporte			No		
		No aplica	8	Ordenes			No		
		No aplica	12	Reportes			No		
		No aplica	12	Reportes			No		
		No aplica	12	Reportes			No		
		No aplica	11	Gastos			No		
		No aplica	12	Reportes			No		
	C4	No aplica	1	Programas			No		
No aplica		3	Actualizaciones	No					

Fuente: Programa Presupuestario Final "Fortalecimiento de la Hacienda Publica Municipal " 2023.

Anexo 8.- Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023.

Anexo 9.- Avances de los Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Contribuir al establecimiento de la formalidad en procedimientos y políticas municipales mediante la implementación de los manuales administrativos.	Manual	66.67%	66.67%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas
Propósito	El personal del municipio de cañada Morelos cuenta con un manual administrativo y de control en la gestión municipal.	Elementos/ Mecanismos	83.3%	83.30%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas
Componente 1	Requerimiento de Auditoría Superior del estado de Puebla y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía entregados	Obligaciones	100.00%	100.00%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas
Componente 2	Descuento en pagos de predial y agua potable brindados	Acciones y Obras	100.00%	100.00%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Componente 3	Administración de gasto corriente de municipal , a fin de priorizas la oferta de bienes y servicios de calidad a la población implementada.	Pesos	95.11%	95.11%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas	
Componente 4	Trasparencia y el acceso de la información publica para la ciudadanía correspondiente brindada.	solicitudes	100%	100.00%	100%	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas	
Actividad	C1	No aplica	No aplica	12	12	100%	Todas las actividades se cumplieron al 100% respecto a la meta programada. Las actividades no cuentan con indicadores que permitan medir su desempeño.
		No aplica	No aplica	3	3	100%	
		No aplica	No aplica	3	3	100%	
		No aplica	No aplica	1	1	100%	
		No aplica	No aplica	2	2	100%	
	C2	No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
Actividad	C3	No aplica	No aplica	25	25	100%	
		No aplica	No aplica	8	8	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	109%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
		No aplica	No aplica	11	11	100%	
		No aplica	No aplica	12	12	100%	
	C4	No aplica	No aplica	1	1	100%	
		No aplica	No aplica	3	3	100%	

Fuente: Programa Presupuestario Final "Fortalecimiento de la Hacienda Publica Municipal " 2023.

Anexo 10.- Avance de las Acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	Se cuenta con un diagnóstico municipal, sin embargo este no considera las causas, los efectos y características del problema que se pretenden con las aplicaciones de los recursos del fondo.	<ol style="list-style-type: none"> Definir la metodología y el calendario de reuniones con las áreas competentes y considerando la participación ciudadana para el diseño y elaboración del Diagnóstico Municipal. Las áreas competentes, responsables de la planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control deben recopilar y presentar información pública factible, específica y actualizada de la situación real del municipio. Incluir las principales causas y los efectos del problema en el diagnóstico y valorar su vigencia, en caso de ser necesario, posteriormente se pueden proponer sugerencias para mejorarlo. 	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	Datos no disponible	<p>Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención.</p> <p>Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	Ninguno	0%	Ninguno	El municipio no atendió esta recomendación.
2	Los funcionarios públicos responsables del manejo y seguimiento de los fondos demuestran un nivel bajo de conocimientos a cerca de la normatividad que regula el FORTAMUN, a pesar de que la gran parte de la normatividad se encuentra publicada en la plataforma de transparencia, por lo que se identifica como aspecto susceptible de mejora, difundir y promover entre los funcionarios públicos responsables del manejo del fondo, capacitación y lineamientos que establecen el funcionamiento del fondo y regulan su ejecución; además de términos aplicables, debido a que los resultados de los cuestionarios muestran que los funcionarios públicos no identifican la diferencia entre auditoría y Evaluaciones. Aunado a esto se debe publicar la normatividad aplicable faltante en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web oficial del Municipio	<ol style="list-style-type: none"> Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo. (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas). Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación. Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos. 	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	Ninguno	0%	Ninguno	
3	El municipio no implemento correctamente la Metodología del Marco Lógico (MML). Para la delimitación del problema o necesidad a atender con el programa financiado con los recursos del fondo.	<p>Es importante que en la etapa de diagnóstico, se cumpla con los siguientes pasos, que permitirán delimitar el problema o necesidad a atender, y determinar la Matriz de Indicadores, con la que se medirán los resultados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir el problema a atender. Realizar el análisis del problema. Definir el objetivo a lograr. Seleccionar las alternativas de solución. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAP) <p>Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	Contraloría Municipal	Datos no disponible	<p>Diagnóstico Municipal que establece de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio.</p> <p>Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear</p>	Ninguno	0%	Ninguno	
4	El programa establecido para ejercer los recursos del FIMS no cuenta con evidencia que justifique su creación y determinación de elementos a partir de la MML a través del árbol de problemas y el árbol de objetivos, debido a que no se implemento la Metodología del Marco Lógico de manera correcta mediante la identificación de causas, efectos y problemáticas centrales.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	Ninguno	0%	Ninguno	
5	El programa establecido para ejercer los recursos del FORTAMUN no cuenta con evidencia que justifique su creación y determinación de elementos a partir de la MML a través del árbol de problemas y el árbol de objetivos, debido a que no se implemento la Metodología del Marco Lógico de manera correcta mediante la identificación de causas, efectos y problemáticas centrales.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	Ninguno	0%	Ninguno	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
6	El municipio no tiene identificado una problemática centrada en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, debido a esto, no existe evidencia documental en donde se mencione la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos a atender con la ejecución de los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol de Problema, en el, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución. En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables. El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Determinación del alcance de la intervención y cobertura del programa. mediante la definición de la población potencial y objetivo a atender. Análisis y localización del problema detectado, considerado a la población potencial, para determinar la población objetivo apegándose a la Metodología de Marco Lógico.	Ninguno	0%	Ninguno	
7	Las metas de los indicadores de la MIR deben permitir establecer límites o niveles máximos de logros, comunicar el nivel de desempeño esperado por el Municipio, y enfocarlo hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: Asegurar que son cuantificables (deben de contar con una unidad de medida). Asegura que estén directamente relacionadas con el objetivo (orientadas a medir el desempeño). Deben de ser factibles y por lo tanto ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran. Implementar el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición).	Tomar en consideración los siguientes aspectos para el establecimiento de metas: El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo. Debe ser claro y entendible en sí mismo. No contiene el método de cálculo. Debe ser único y corto; máximo 10 palabras. Debe definirse claramente su utilidad. No debe reflejar una acción. No incluye verbos en infinitivo. Cuando los indicadores cuyo método de cálculo es porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta está expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística. Pero no a una unidad absoluta. Debe describir las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas. En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras (x, /, (), .). Año base o línea base, es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador. Es de carácter obligatorio. Si el indicador es de nueva creación y no puede establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.	Contraloría Municipal Dirección de obras públicas	Datos no disponible	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario que contenga los elementos necesarios para la medición y seguimientos de resultados.	Ninguno	0%	Ninguno	
8	Los funcionarios públicos responsables del manejo y seguimiento de los fondos demuestran un nivel bajo de conocimientos a cerca de la normatividad que regula el FISM, a pesar de que la gran parte de la normatividad se encuentra publicada en la plataforma de transparencia por lo que se identifica como aspecto susceptible de mejora, difundir y promover entre los funcionarios públicos responsables del manejo del fondo capacitación es y cursos específicos de las leyes 13 (FISM) y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación.	1. Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo. (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas). 2. Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 13 (FISM) y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación. 3. Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	Ninguno	0%	Ninguno	
9	No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que reciba el paso a paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyos recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	1. Elaborar un diagrama de procedimientos que describa el paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyos recibidas por parte de la ciudadanía del municipio. 2. Elaborar formatos de solicitudes en específico: un formato para caminos rurales, calles, alumbrado público, drenaje, agua potable y/o vivienda; además debe de contar con los datos de la población a atender, ubicación, si es una razón prioritaria de atención (sí/no), nombre de los solicitantes, edades, número de solicitud. 3. Una vez definido y aprobado y aprobado los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la dirección de obras con contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocaran los formatos para para su fácil acceso y atención a lo mismo. 4. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponible	Estandarización de los procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo	Ninguno	0%	Ninguno	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
10	El municipio no cuenta con una base de datos o algún padrón de beneficiarios de las acciones obras y proyectos financiados con el recurso del fondo	La Dirección de Obras Públicas debe considerar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, que contenga como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.: Considerando también las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de los no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.	Secretario General, Director de Obras Públicas, Contralor Municipal	Datos no disponible	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	
11	El municipio no publica en el sitio web oficial la documentación y evidencia de la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en las MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes de cumplimiento de programas Presupuestarios del fondo evaluado, los resultados de evaluaciones externas de desempeño y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	1. Identificar los medios, físicos o electrónicos disponibles en el municipio para subir y publicar la información, incluyendo página oficial, redes sociales y gaceta municipal. 2. Publicar toda la documentación referente a la planeación manejo y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, con la finalidad de dar a conocer a la población y permitir que pueda ser consultada y difundida entre los responsables del programa. 3. Establecer la periodicidad con la que la información será publicada y/o actualizada, apeándose a la normatividad vigente en materia de Transparencia.	Titular de la Unidad de Transparencia.	Datos no disponible	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.				
12	No se realiza la previsión de los recursos ha ejercer en el programa presupuestario analizado se financio con otros recursos además de FIMS, por lo que se sugiere que el municipio elabore en base a la Metodología del Marco Lógico (MML) un programa presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FIMS.	1.Implementar correctamente la Metodología del Marco lógico. 2.Una vez que se tenga los datos de la MIR específica para la población de los recursos del fondo ,definir un programa presupuestario específico a implementar las obras y acciones financiadas con el fondo . 3.Señalar de forma puntual los indicadores y metas orientadas a medir el desempeño.	Dirección de obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponible	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	
13	No se realiza la previsión de los recursos ha ejercer en el programa presupuestario analizado se financio con otros recursos además de FORTAMUN, por lo que se sugiere que el municipio elabore en base a la Metodología del Marco Lógico (MML) un programa presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	1.Implementar correctamente la Metodología del Marco lógico. 2.Una vez que se tenga los datos de la MIR específica para la población de los recursos del fondo ,definir un programa presupuestario específico a implementar las obras y acciones financiadas con el fondo . 3.Señalar de forma puntual los indicadores y metas orientadas a medir el desempeño.	Dirección de obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponible	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	
14	El municipio presento su Plan Anual de Evaluaciones, sin embargo dicho documento no presenta en su contenido un calendario que establezca fechas límites específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los programas presupuestarios , solo muestras un cronogramas de meses sin fecha.	1.Elaborar un calendario de evaluaciones parciales al programa presupuestario. 2.Agregar el calendario de evaluaciones parciales al Plan Anual de Evaluaciones. 3.Dando cumplimiento a las fechas límites de análisis de la información de seguimiento al Pp,determinar de acuerdo al comportamiento de los indicadores ,cuales actividades no se podrán cumplir , para realizar las modificaciones.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponible	seguimiento al programa presupuestario y mejora en el proceso de evaluaciones a los recursos de fondos evaluados .	Plan Anual de Evaluaciones 2022	100%	El plan Anual de evaluaciones del ejercicio 2022 cuenta ya con fechas de limite establecidas para le seguimiento y/o evaluaciones de los Programas.	
15	El ayuntamiento no soporto la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre, solo entrego el informe definitivo, sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por lo que se concluye que la documentación proporcionada no cumple con lo requerido en la pregunta de análisis.	1.Se debe de cumplir con los criterios establecidos para presentar la información en los informes trimestrales ,homogeneidad, congruencia, granualidad y cabalidad. 2.Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y ,en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación. 3.Verificar el porcentaje de obras coincidentes de las MIDS y SRFT contra el total de obras y acciones cumplidas al final del ejercicio fiscal para determinar el nivel de cumplimiento.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponible	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por áreas encargadas. FISM Control documental del campamento de los proyectos ejecutados a través de los informes trimestrales del SRFT y los proyectos capturados en MIOS.	Informes trimestrales del SRFT	0%	Ninguno	
16	La MIDS informa sobre seis proyectos que no contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado y de acuerdo a las prioridades y criterios de asignación y no coinciden con la priorización de obras del ejercicio 2021	1.Revisar los montos de inversión de los proyectos, obras o acciones priorizados que son directas y analizar si cumplen con el mínimo establecido de los lineamientos respectivos y la normatividad que regula el fondo. Verificar que sean concordantes con lo captura en la MIDS y lo reporte en la SRFT.	Dirección de Obras Públicas	Datos no disponible	Mejorar en la distribución de los recursos del Fondo Evaluado	Ninguno	0%	Ninguno	
17	El programa presupuestario no considero dentro de las actividades programadas, alguna que haga referencia a los proyectos obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado que fueron capturados en MIDS y reportados en el SRFT.	1.Implementar correctamente la Metodología del Marco lógico. 2.Una vez que se tenga los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del fondo evaluado en el costo del programa presupuestario.	Dirección de Obras Públicas contraloría Municipal	Datos no disponible	Mejorar en el diseño y creación de programa presupuestario especialmente en el planteamiento de objetivos ,lo cual coadyuba a la creación de un programa presupuestario funcional .	Programa Presupuestario 2021	50%	El programa presupuestario 2021 hace mención de los proyectos de obras y acciones ejecutadas con recursos de los fondos , sin embargo no expresa la cuantificación.	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
18	Para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo de realización de acuerdo con lo programado el Municipio debe contar con las facturas proporcionadas por el área de contabilidad y documentación estandarizada y sistematizada que permita comprobar que las ministraciones mensuales se realizan de acuerdo al calendario de la programación inicial.	1. Establecer un formato de Excel para el control presupuestario de las ministraciones del fondo evaluado. 2. Estandarizar este mecanismo para todas las áreas responsables. 3. Sistematizar y difundir la información en base de datos disponibles y actualizada.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal.	Datos no disponibles	Información sobre los mecanismos de las transferencias de los recursos del fondo, estandarizada y sistematizada para conocimiento de todas las áreas responsables.	Ninguno	0%	Ninguno	
19	El ayuntamiento no reporto la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre, solo entregó el informe definitivo, sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Tránsferidos por lo que se concluye que la documentación proporcionada no cumple lo requerido en la pregunta de análisis.	1. Se debe de cumplir con los criterios establecidos para presentar la información en los informes trimestrales homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad. 2. Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Datos no disponibles	Control idóneo de registro hay búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del fondo generada por las áreas encargadas.	Informes trimestrales del SRFT	100%	El municipio cuenta con los cuatro informes trimestrales de la SRFT.	
20	Generar Fichas Técnicas de indicadores para las actividades con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.	Una vez elaborada la MIR, como resultado de la correcta implementación de la metodología de Marco Lógico, se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (período entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas se debe: • Asegurar que son cuantificables. • Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. • Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. • Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. • Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: • Aceptable (verde) • Con riesgo (amarillo) • Crítico (rojo) • Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).	Contraloría Municipal	Datos no disponibles	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.	Ninguno	0%	Ninguno	
21	El municipio no implementó alguna metodología o proceso de análisis del problema para determinar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida con la ejecución de las obras y acciones financieras con los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico para realizar un análisis de cobertura y delimitación de alcance de la intervención del programa financiado con los recursos del fondo evaluado. 1. Delimitar a la población potencial, la cual se construye partiendo de la población de referencia que es afectada o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. 2. Delimitar la población objetivo como un subgrupo	Contraloría Municipal	Datos no disponibles	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.	Ninguno	0%	Ninguno	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
22	1. Para la integración del presupuesto no se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado. 2. En el presupuesto de Egresos, no se presupuestan y asignan de manera homologada los montos de los programas presupuestarios.	1. Analizar la presupuestación de los recursos del fondo evaluado y la clave programática respectiva. 2. Solicitar al área de contabilidad trimestralmente el reporte por medio del cual lleven el control y registros de sus programas y proyectos de su sistema contable. 3. Capturar los montos ejercidos en el formato establecido de seguimiento verificando la fortuna asignación y vinculación de los recursos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Análisis y verificación de la asignación y vinculación oportuna de los recursos del fondo evaluado al programa presupuestario respectivo para llevar un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.				
23	El Municipio debe realizar evaluaciones al ramo 33 para contar con un optimismo Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)	1. Establecer un Programa de trabajo institucional como mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuando las evaluaciones sean entregadas y publicas.	Contraloría Municipal	Datos no disponible	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante	Evaluaciones de los fondos FISM y FORTAMUN.	100%	El Municipio elaboro Evaluaciones de los fondos FISM y FORTAMUN, en el ejercicio pasado, y dichas evaluaciones tuvieron resultado favorables.	

Anexo 11.- Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	Modalidad por Tipo de Proyecto*	Grado de Rezago social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Municipio en General	Población
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública.	Dato no disponible.	Sueldos base al personal eventual	N/A	N/A	\$ 2,181,713.00	N/A
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades, uniformes, cámaras, capacitaciones etc...)	Dato no disponible.	Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades, uniformes, cámaras, capacitaciones etc...)	N/A	N/A	\$ 23,560.00	N/A
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable.	Dato no disponible.	Energía eléctrica	N/A	N/A	\$ 4,875,216.00	N/A
Renta de ambulancia SUMA	Dato no disponible.	Arrendamiento de equipo de transporte	N/A	N/A	\$ 960,000.00	N/A
Pago por disposición final de residuos.	Dato no disponible.	Servicios de limpieza y manejo de desechos	N/A	N/A	\$ 450,314.66	N/A
Pago a CONAGUA	Dato no disponible.	Impuestos y derechos	N/A	N/A	\$ 311,903.00	N/A
Adquisición de camión pipa para agua potable; se cancela adquisición de unidades para seguridad pública.	Dato no disponible.	Vehículos y Equipo Terrestre	N/A	N/A	\$ 2,090,529.99	N/A
Adoquinamiento, pavimento, revestimiento y ampliación de red de agua potable.	Dato no disponible.	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	N/A	N/A	\$ 7,466,251.16	N/A

Fuente: Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Modalidad: Gasto Federalizado.

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de la Evaluación: 2023.

Datos Generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
Nombre o denominación del fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ING.RAÚL ROSAS MORENO	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	09 DE MAYO DE 2025

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	AMARO, REYNA Y HERRERO CONSULTORES S.C. DOC. GERMÁN REYNA Y HERRERO
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	ING. MIGUEL ÁNGEL OSORIO RODRÍGUEZ I.F.F.C.P. OMAR FRANCISCO TRUJILLO ESPÍNDOLA

Datos de la Instancia Evaluadora			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	ING. RAÚL ROSAS MORENO
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		ING. RAÚL ROSAS MORENO	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido		Fuente de Financiamiento
INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	\$	50,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES

9. Fuentes de Referencia.

- Abedrop, E. (2010). Presupuesto basado en Resultados. IEXE editorial.
- CEPAL. (2005). *Manuales. Cepal*. Obtenido de Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y evaluación de programas y proyectos.:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- CONEVAL. (2021). *Glosario. Coneval*. Obtenido de Sitio Web de Coneval:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos Puebla. (2023). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos Puebla*. Periodico Oficial del Estado de Puebla (POE). Obtenido de <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cañada Morelos Puebla. (2021-2024).
- Segob Puebla. (2019). *artículo 102 Ley Orgánica Municipal*. Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Puebla: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla . Recuperado el 03 de Diciembre de 2021, de
https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7524&Itemid=6
- SHCP. (2021). *Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación*. Obtenido de Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos:
http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:shcp+EDPY20092X1+2021_09/courseware/34eb552abb92415e9010de9bbadf4116/18063b04f2774772a9f777247a3205f5/?activate_block_id=block-v1%3Ashcp%2BEDPY20092X1%2B2021_09%2Btype%40sequential%2Bblock%4018063b04f2774772a9f7
- Guía MIR SHCP (2021) <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>